



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 13  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Juan Carlos Rojas Esquivel, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Pérez González.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Milton Villegas Leitón, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez (motivos laborales).--

**NOTA:** se inicia la sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios en virtud de encontrarse vacía la curul asignada al partido Movimiento Libertario.

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 11 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 09 Y 10 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 11 DEL 2015.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 11-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 11-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 11-2015, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 09 Y 10 DEL 2015.**

### **ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 09 y N° 10 del 2015.--**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 09 y N° 10 del 2015 debidamente foliadas.

**NOTA:** al ser las 17:02 horas se incorpora a la sesión el Regidor Rolando Ambrón, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios en virtud de ocupar el señor Ambrón la curul asignada al partido Movimiento Libertario.

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 16 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR UNA MINI FERIA LOS DIAS 14 y 15 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE EN MONTERREY**

Yania Esquivel Molina.....	Cédula.....	2-594-473
Andrea Morera Rodríguez.....		2-536-188
María Eugenia Anchía Arias.....		2-545-014
Luis Ángel Villalobos Murillo.....		5-268-985
Minor Granados Esquivel.....		2-497-848

- **ESCUELA LAS DELICIAS EN VENADO**

Damaris Pérez Arias.....	Cédula.....	2-506-030
Gloriana Zumbado Prendas.....		2-651-858

- **ESCUELA LA LUISA EN POCOSOL**

Cándida Rosa Ramírez Martínez.....	Cédula.....	155820495429
Genaro Gutiérrez Obregón.....		155816228116

- **ESCUELA ULIMA EN FLORENCIA**

Yesenia Rojas Balladares.....	Cédula.....	2-519-184
Victoria de los Ángeles Pichardo Murillo.....		2-421-485
Elizabeth Orozco Álvarez.....		2-636-889
Maura Trigueros Trigueros.....		2-275-1097
María Alicia Rodríguez Umaña.....		2-548-456

- **LICEO SAN MARCOS EN CUTRIS**

Daniel Romero Arce.....	Cédula.....	2-452-363
Dulce María Chacón González.....		1-580-652

- **ESCUELA PUEBLO NUEVO EN CUTRIS**

Eddin Omar Olivar Góngora.....	Cédula.....	155809728719
--------------------------------	-------------	--------------

- **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO EN AGUAS ZARCAS**

Humberto Gamboa Marín.....	Cédula.....	2-268-987
José Marvin Mora Granados.....		2-568-627
Marco Tulio Hidalgo Morales.....		1-985-293
Alexandra Barrantes Jiménez.....		2-367-831
Virginia Rojas Álvarez.....		2-505-077

- **ESCUELA SAN LUIS EN CIUDAD QUESADA**

William Hernández Acuña.....	Cédula.....	2-267-098
Miguel Martínez Martínez.....		8-101-865
Sehret Jeannette Miranda Román.....		2-376-395
Roy Alberto Solís Esquivel.....		2-576-033
Gerardo Antonio López Vargas.....		3-375-865

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** al ser las 17:05 horas se incorporan a la sesión los Regidores Carlos Villalobos, Carlos Villalobos y Edgar Gamboa, procediendo a ocupar sus curules.

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PLATANAR EN FLORENCIA**

Kattia Jiménez Ángulo.....Cédula.....2-511-806

**COLEGIO SAN FRANCISCO EN LA PALMERA**

Digna Morales Mora.....Cédula.....2-320-457

Juan Rojas Boza.....2-415-706

Ana María Huertas Araya.....2-491-469

Lourdes Rosibo Alvarado Alpízar.....2-420-327

c.c. Lourdes Rocío Alvarado Alpízar

**ESCUELA LAS DELICIAS EN VENADO**

Damaris Pérez Arias.....Cédula.....2-506-030

Gloriana Zumbado Prendas.....2-651-858

**ESCUELA DE LA TIGRA**

Tobías Gerardo Herrera Rodríguez.....Cédula.....2-318-332

María del Milagro Vásquez Durán.....2-538-223

Marta Iris Rojas Rodríguez.....1-692-730

Carmen Eulalia Rojas Valverde.....2-528-871

María Eugenia Vásquez Ávila.....2-504-915

**ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE EN MONTERREY**

Yania Esquivel Molina.....Cédula.....2-594-473

Andrea Morera Rodríguez.....2-536-188

María Eugenia Anchía Arias.....2-545-014

Luis Ángel Villalobos Murillo.....5-268-985

Minor Granados Esquivel.....2-497-848

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA COCALECA EN LA PALMERA**  
**RUTA 2-10-751**

Helen Patricia Rojas Madrigal.....	Céd.....	2-546-928.....	Tel....	8612-0229
José Abelardo Rojas Solís.....		2-325-639.....		6243-5825
Jonathan Montoya Guerrero.....		6-375-495.....		8609-3829
Clara Zulay Madrigal Salas.....		2-352-251.....		8752-3354
Mª Auxiliadora Rojas Madrigal.....		2-634-111.....		8792-9205
Mauricio Arias Soto.....		2-517-173.....		8792-9254
Mª Gabriela Rojas Madrigal.....		1-1625-989.....		8794-0086

**COMITÉ DE CAMINOS DE GARABITO EN AGUAS ZARCAS**  
**RUTAS 2-10-812, 2-10-119**

Esteban Rodríguez Murillo.....	Céd....	2-557-875.....	Tel....	8327-7736
Diego Molina Esquivel.....		2-585-721.....		6152-0708
Robert Venegas Orozco.....		1-748-981.....		8825-8889
Alejandra Granados Araya.....		2-620-472.....		8721-1824
Víctor Hidalgo Alvarado.....		2-500-684.....		8673-0372
Carlos Arana Brenes.....		9-079-087.....		8763-3324

**COMITÉ DE CAMINOS DE PORVENIR EN CIUDAD QUESADA**  
**RUTA 2-10-940**

Edwin Argenis Arce Jiménez.....	Céd....	2-366-255.....	Tel....	8799-5492
Natalia Alfaro Esquivel.....		2-727-663.....		8473-4911
Ulises Vega Pérez.....		2-289-976.....		8828-6038
Katerine González Jarquín.....		2-663-117.....		8755-9505
Karen Jiménez Rodríguez.....		2-702-101.....		6216-3273
Eduardo González Vargas.....		2-363-702.....		8767-2260
María Idalie Ferreto Mora.....		6-353-415.....		87520890

**NOTA:** al ser las 17:17 horas se retiran de la sesión los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa, procediendo a ocupar sus curules respectivamente los Regidores Juan Rafael Acosta y Liz Vargas.

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2015LA-000001-01 referente a la contratación por demanda de perito para realización de avalúos fiscales de fincas en el cantón de San Carlos.--**

Se conoce el oficio PV-160-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada por Demanda 2015LA-000001-01, referente a la **“CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS”**.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:****1.1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

San Carlos es el Cantón más grande que hay en el país, por su gran extensión es necesario contratar peritos externos para que realicen avalúos, esto es de gran ayuda para el departamento de Valoraciones ya que no cuenta con los funcionarios necesarios para abarcar todo el cantón.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-06-08-01-04-03.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Sr. Mauricio Clarke Bolaños, Jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR****ITEM 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Realizar Avalúo Fiscal para Valorización de fincas en el Cantón de San Carlos

**Monto y plazo del servicio a contratar**

El presente proceso según Demanda será hasta completar un monto por **¢127.000.000** o hasta cumplir un periodo de tres años. El promedio en años anteriores de avalúos a contratar es de 1500 avalúos anuales.

**Para explicar lo anterior, en los contratos por servicios según demanda, el proveedor que resulte adjudicado el concurso, prestara los servicios a la Municipalidad por el plazo pactado cuando la institución lo requiera mediante una orden de compra, sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio.**

**Producto que se debe entregar:**

La Municipalidad de San Carlos requiere contratar los servicios de un Perito calificado, para realizar avalúos fiscales en la valoración de propiedades y fincas en el Cantón de San Carlos.

El documento a entregar por cada valoración, debe cumplir con la siguiente información:

- ✓ Avalúo y acta de notificación, se deben entregar de forma digital para hacer la revisión, la Municipalidad se encargara de la impresión de los avalúos y posteriormente el perito firma los documentos.
- ✓ Levantamiento de la información en campo debidamente firmada.
- ✓ Digital de cómo mínimo 2 fotografías de cada propiedad valorada, con el numero de finca cada una de ella por aparte.

**Nota:** Los avalúos y actas deben llevar el formato que la Municipalidad de San Carlos utiliza para sus peritajes (Ver anexos 1 y 2).

### **Especificaciones requeridas del oferente.**

Se requiere que los Peritos en Valoración para este contrato cumplan con las siguientes especificaciones:

- ✓ Ingenieros o Bachilleres Topógrafos, Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Ingenieros Agrónomos. Se debe entregar copia de título que lo acredita como tal, para cada uno de los cargos descritos anteriormente.
- ✓ Deben estar incorporados a los respectivos colegios profesionales y tener la condición de ser miembros activos y encontrarse al día en el pago de las cuotas con su respectivo colegio profesional, presentando documentación que respalde dicha información.
- ✓ El oferente tendrá que aportar todo el Equipo (computadoras, cámara fotográfica digital, vehículo de preferencia doble tracción ya que se darán propiedades rurales en todos los distritos del Cantón).

**Nota:** Para la realización de los avalúos, la municipalidad únicamente hará entrega del expediente físico con la información de las propiedades a valorar, el cual incluirá estudio de registro nacional, copia de plano catastrado y hojas de toma datos de campo. Además entregara el programa de valoración utilizado por la Municipalidad de San Carlos.

**Importante:** El oferente adjudicado al momento de realizar los avalúos debe hacerlo con una buena presentación personal, trato amable y debidamente identificado, tomando en cuenta que se presenta ante los contribuyentes a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

### **Topología constructiva y plataforma de trabajo**

- ✓ Para la realización de los avalúos se deberá utilizar el Manual de Tipología Constructiva 2011.
- ✓ La Plataforma de a utilizar será la Plataforma de Valores San Carlos, vigente desde su publicación en la Gaceta N° Vigente GACETA N°222 del día 17 del mes de noviembre del año 2008.

#### **1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### **1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-80-2015 del 12 de febrero del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
OSCAR ENRIQUE DELGADO MURILLO		
ELVIS ARIAS CASTILLO		
DAVID FERNANDO GONZALEZ ACUÑA		
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS	x	
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
ALEXIS FERNANDEZ UMAÑA		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
ELIER NAVARRO QUIROS		
FREDDY CAMPOS BOLAÑOS		
MANUEL MADRIGAL CAMACHO		
LUIS DIEGO NUÑES SOLIS		
FABIO ALLIN JIMENEZ GARCIA		
MARIO ALBERTO MORALES CAMACHO		
GERARDO ANTONIO VIQUEZ MESEN		
MAURICIO MASIS MORA		
VIETO Y ASOCIADOS S.A.		
COMPAÑIA ASESORA EN CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.		
INGENIERIA SUELOS Y MATERIALES S.A.		
IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.		
PH-INGENIEROS CONSULTORES S.A.		
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A		
INGEOTEC S.A.		
MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A.		
CORPORACION COSTAS DEL OCEANO COSMICO S.A		
HIDROTECNIA CONSULTORES S.A.		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A		
CORPORACION CEA DE COSTA RICA S.A.		
ULATE CHACHAGUA INGENIEROS TOPOGRAFOS CONSULTORES S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.		
ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL		
GEOTECNICAS FERNANDEZ S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
GRUPO LAUHER S.A.	x	
ILEANA AGUILAR INGENIERIA Y ADMINISTRACION S.A.		
SITGEO S.A.(SISTEMA INTEGRADO DE TECNOLOGIA GEOGRAFICA)		
CONSULTORA GUAYACAN S.A.	x	

CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	x	
PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ	x	x

**2 OFERTAS:****2.2 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 20 de febrero del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Iván Hidalgo García (Diseños y Estructuras Hidalgo DIEH S.A.) y Patrick Barrientos Jiménez (Oferente).

**2.3 OFERTAS RECIBIDAS:****Ítem 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS****Precio (80 puntos)**

<b>PATRICK BARRIENTOS JIMÉNEZ</b>					
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Máximo a Cancelar</b>	<b>Monto ofertado</b>
1	1	1	Realizar Avalúo Fiscal para Valorización de fincas en el Cantón de San Carlos	ø30.000,00	ø17.000,00
Porcentaje					<b>100%</b>

**Experiencia (20 puntos)**

	Experiencia en Avalúos Comerciales (10 Puntos)	Experiencia en Avalúos Fiscales (10 Puntos)	Total de puntos
PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ	10 Puntos	10 Puntos	<b>20 Puntos</b>

**Total de Puntos**

<b>Oferentes</b>	<b>Total de Puntos</b>
PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ	100

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.2 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SBI-008-2015, con fecha del 23 de febrero del 2015, emitido por el Sr. Mauricio Clarke Bolaños, el departamento de Bienes Inmuebles acepta la oferta recibida por Patrick Barrientos Jiménez y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Diseños y Estructuras Hidalgo no cumple con los requisitos solicitados en el cartel del proceso y no atendió la prevención realizada por el departamento de Proveeduría el día viernes 20 de febrero del 2015 mediante oficio PV-149-2015, motivo de exclusión de la oferta del concurso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece:

**... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.**

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...

#### 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 23 febrero del 2015 y finaliza el 10 de marzo del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### 5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### Ítem 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS

- Adjudicación para el oferente **PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ** por la suma de ¢17.000,00 (diecisiete mil colones con cero céntimo), por la realización de un avalúo fiscal para la Municipalidad de San Carlos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢127.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la **Licitación 2015LA-000001-01, “CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ** por la suma de ¢17.000,00 (diecisiete mil colones con cero céntimo), por la realización de un avalúo fiscal para la Municipalidad de San Carlos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢127.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la **Licitación 2015LA-000001-01, “CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento

a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: Contratación por demanda de perito para realización de avalúo fiscal de fincas en el Cantón de San Carlos.**

1. Adjudicación para el oferente PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ por la suma de ¢17.000,00 (diecisiete mil colones con cero céntimo), por la realización de un avalúo fiscal para la Municipalidad de San Carlos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢127.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la Licitación 2015LA-000001-01, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS".
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente PATRICK BARRIENTOS JIMENEZ por la suma de ¢17.000,00 (diecisiete mil colones con cero céntimo), por la realización de un avalúo fiscal para la Municipalidad de San Carlos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢127.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la Licitación 2015LA-000001-01, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE PERITO PARA REALIZACIÓN DE AVALUO FISCAL DE FINCAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS".
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que no puede votar algo a ciegas ya que no pudo analizar las licitaciones por no haber sido remitidas en el tiempo que corresponde.

**NOTA:** al ser las 17:29 horas se reincorporan a la sesión los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa, procediendo a ocupar sus curules.

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-01 referente a la contratación de pruebas de laboratorio para el control y la vigilancia de la calidad del agua.--**

Se conoce el oficio PV-220-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000008-01 "CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA".

## 5.2 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

### 1.1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

El presente proyecto será gestionado por el departamento de Acueductos.

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de dar un seguimiento a la calidad del consumo del agua del Acueducto Municipal, se requiere la contratación de un ente que cuente con la experiencia y credibilidad para la realización de pruebas de laboratorio para el control y la vigilancia de la calidad del agua que consumen los usuarios del Acueducto Municipal.

### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-01-04-99.

### 1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del departamento de Acueductos.

## 2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

### Ítem: CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA

## FUNCIONES

La Universidad de Costa Rica, por medio de FUNDAUNA realizara la vigilancia mensual de la calidad del agua; por medio de las pruebas físico-químicas y microbiológicas (niveles 1, 2 y 3) cumpliendo con los parámetros, condiciones y exigencias establecidas en el Reglamento de Calidad de Agua Potable, Decreto N° 32327-S.

## METODOLOGIA DEL TRABAJO

-Se realizará la vigilancia de la calidad del agua del acueducto que administra la Municipalidad con base en los resultados de análisis físico-químicos y microbiológicos. Los análisis a realizar se ejecutaran de la siguiente forma:

Niveles	Muestras a analizar	
	Fuentes	Red
N1	420	1200
N2	140	-
N3	70	-

-Las prueba físico-químicas y microbiológicas para los niveles 1, 2 y 3 comprenderán los parámetros con la periodicidad, condiciones y exigencias establecidos en el

Reglamento de Calidad de Agua Potable, Decreto N° 32327-S (Publicado en La Gaceta N°84 del 3 de mayo del 2005), según cuadro adjunto.

Nivel	Análisis
Nivel 1	ph, conductividad, turbiedad, coliformes fecales, E. Coli, color, olor y sabor, cloro residual, temperatura, cloro combinado
Nivel 2	pH, conductividad, turbiedad, coliformes fecales, E. Coli, color, olor y sabor, cloro residual, temperatura, dureza total, cloruro, fluoruro, nitrato, sulfato, aluminio, calcio, magnesio, sodio, potasio, hierro, mangenoso, zinc, cobre, plomo.
Nivel 3	pH, conductividad, turbiedad, coliformes fecales, E. Coli, color, olor y sabor, cloro residual, temperatura, dureza total, cloruro, fluoruro, nitrato, sulfato, aluminio, calcio, magnesio, sodio, potasio, hierro, mangenoso, zinc, cobre, plomo, nitrito, amonio, arsénico, cadmio, cromo, mercurio, niquel, antimonio, selenio.

-Se emitirá a la Municipalidad los reportes correspondientes a los análisis de resultados para la calidad de agua a partir de los datos obtenidos en los análisis, debidamente firmados y sellados por el responsable del laboratorio.

-La Universidad Cubrirá los viáticos y cualquier otro gasto en que incurran los funcionarios enviados a los sitios de muestreo.

-Realizar las mediciones de aforo del caudal mensualmente, en cinco nacientes cuando las condiciones técnicas lo permitan.

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.3 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

La presente contratación se realiza con base en el **artículo # 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** el cual reza de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO 130. —ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO.

Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

### 4 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem: CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA”.

- Adjudicación para la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) por la suma de **¢17.716.500,00** (diecisiete millones setecientos dieciséis mil quinientos colones con cero céntimos), por un periodo de 12 meses por la **“CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA”.**
- Compra y pago para la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) por la suma de **¢17.716.500,00** (diecisiete millones setecientos dieciséis mil quinientos colones con cero céntimos), por un periodo de 12 meses por la **“CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tiene una duda sobre el convenio en cuanto al monto y la forma de pago que se estaría realizando, indicando que en la cláusula quinta del convenio en el punto tres se habla de doce pagos bimensuales y de un monto de un poco más de ochenta y ocho millones, siendo que después en la cláusula séptima se habla de los mismos ochenta y ocho millones pero que son sesenta pagos mensuales que vendrían siendo aproximadamente un millón y medio por mes, y en el otro caso serían siete millones trescientos mil si fuera el caso de que fueran casa dos meses, destacando que no entiende si es que existe un error que tiene que resolverse de una vez y cuál es el error.

El señor Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveduría Municipal, señala que efectivamente son sesenta cancelaciones por un monto de un millón cuatrocientos aproximadamente de la cancelación que se hace mensualmente, indicando que en este caso el convenio define claramente eso en la cláusula que acaba de mencionar la Regidora Céspedes, siendo que talvez haya una pequeña confusión en cuanto a la redacción, recalcando que son sesenta cancelaciones mensuales.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ante lo manifestado se estaría modificando la cláusula quinta del convenio dado que en la misma se habla de pagos bimensuales, entendiéndose que se haga la corrección de una vez si es que hay que hacerla.

El señor Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveduría Municipal, señala que eso sería lo más conveniente con el objetivo de clarificar en este caso las condiciones sobre las cuales se va a adjudicar la licitación.

**SE ACUERDA:**

**Ítem: contratación de pruebas de laboratorio para control y vigilancia de la calidad del agua.**

1. Adjudicación para la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) por la suma de ¢17.716.500,00 (diecisiete millones setecientos dieciséis mil quinientos colones con cero céntimos), por un periodo de 12 meses por la "CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA".
2. Compra y pago para la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) por la suma de ¢17.716.500,00 (diecisiete millones setecientos dieciséis mil quinientos colones con cero céntimos), por un periodo de 12 meses por la "CONTRATACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA".
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, con base en los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe el oficio A.M.-0279-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-058-2015**, del 27 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Tajo El Bambú S. A.	3-101-299388	B14371	Restaurante	C	Fortuna
Corporación López y Villalobos JC S. A.	3-101-679593	B23783	Mini-Súper	D1	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-058-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección,

han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciatarío	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Tajo el Bambú S.A.	3-101-299388	B14371	Restaurante	C	Fortuna
Corporación López y Villalobos JC S.A.	3-101-679593	B23783	Mini-Súper	D1	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0279-2015.  
**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

#### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0279-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-058-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciatarío	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Tajo El Bambú S. A.	3-101-299388	B14371	Restaurante	C	Fortuna
Corporación López y Villalobos JC S. A.	3-101-679593	B23783	Mini-Súper	D1	Fortuna

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

#### **ARTÍCULO No. 10. Solicitud de modificación de acuerdo relativo a donación de terreno a favor de la Escuela Juan Cháves Rojas.--**

Se presenta el oficio A.M.-0248-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se solicita se modifique el acuerdo de Concejo Municipal Artículo 17 Acta 72 del lunes 01 de diciembre del 2014, mediante el cual se autorizó la DONACION del inmueble municipal inscrito bajo la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 40172-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, realizado el estudio registral correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad, lo

anterior atendiendo solicitud expresa realizada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Chávez Rojas, de fecha 19 de febrero del 2015, en cuanto a la solicitud expresa de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación, en el sentido de que se incorpore al mismo el siguiente estribillo.

**“... el bien inmueble a donar, no requiere autorización legislativa previa, por no estar afectado a un uso o fin público...”**

Con fundamento en el DAJ-0125-2015 y DAJ-0132-2015 emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual no encuentra impedimento legal alguno en cuanto a la solicitud planteada, por cuanto la naturaleza del referido bien ante el Registro Nacional de la Propiedad de manera expresa es “...TERRENO CULTIVADO DE ÁRBOLES FRUTALES CON UNA CASA DE HABITACIÓN DE MADERA...”, no estando afecto a un uso o fin público de manera expresa como corresponde.

Se solicita dispensa de trámite.

- **DAJ-0125-2015**

En atención a la nota presentada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Chávez Rojas, de fecha 19 de febrero del 2015, en cuanto a la solicitud expresa de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación debe incorporarse la siguiente razón.

**“... el bien inmueble a donar, no requiere autorización legislativa previa, por no estar afectado a un uso o fin público...”**

al acuerdo de Concejo Municipal Artículo 17 Acta 72 del lunes 01 de diciembre del 2014, mediante el cual se autorizó la DONACION del inmueble municipal inscrito bajo la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número 40172-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, realizado el estudio registral correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad, esta Notaria Publica Institucional, no encuentra impedimento legal alguno en que se consigne la misma, por cuanto la naturaleza del bien inmueble es “... TERRENO CULTIVADO DE ÁRBOLES FRUTALES CON UNA CASA DE HABITACIÓN DE MADERA...”, no estando afecto a un uso o fin público de manera expresa como corresponde.

Así mismo es importante destacar, que en el presente caso con la donación autorizada no se está extrayendo el bien inmueble del uso que durante muchos años se le ha estado dando, todo lo contrario se está dando expresa, registral y públicamente ante el Registro Nacional de la Propiedad la condición de uso público como corresponde.

Sin más que agregar, suscribe atentamente,

Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez  
NOTARIA PÚBLICA INSTITUCIONAL

- **DAJ-0132-2015**

En atención a la nota presentada por la Junta de Educación de la Escuela Juan Chávez Rojas, de fecha 19 de febrero del 2015, en cuanto a la solicitud expresa de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación debe incorporarse la siguiente razón.

**“... el bien inmueble a donar, no requiere autorización legislativa previa, por no estar afectado a un uso o fin público...”**

al acuerdo de Concejo Municipal Artículo 17 Acta 72 del lunes 01 de diciembre del 2014, mediante el cual se autorizó la DONACION del inmueble municipal inscrito bajo la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 40172-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, realizado el estudio registral correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad, remito DAJ-0125-2015 emitido por parte de la Notaria Publica Institucional de esta Municipalidad, la cual cuenta con el aval del suscrito en condición de Director Jurídico.

Sin más que agregar, suscribe atentamente,

Msc. Armando Mora Solís.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0248-2015.  
**Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios DAJ-0125-2015 y DAJ-0132-2015 emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y A.M.-0248-2015 de la Alcaldía Municipal, se determina modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante artículo número 17 del acta número 72 del lunes 01 de diciembre del 2014, incorporándose al mismo el siguiente estribillo: **“... el bien inmueble a donar no requiere autorización legislativa previa por no estar afectado a un uso o fin público...”**, por lo que dicho acuerdo en lo sucesivo dirá:

“Con base en los oficios A.M.-1598-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-1050-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, se determina autorizar la donación del inmueble municipal inscrito bajo el folio real 2-040172-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, mismo en el cual se ubica actualmente la Escuela Juan Cháves Rojas; señalándose que el bien inmueble a donar no requiere autorización legislativa previa por no estar afectado a un uso o fin público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 11. Consultas varias.--**

El Regidor David Vargas solicita al señor Alcalde que le informe cómo se ha ido evolucionando con lo relativo a la policía de tránsito municipal, cuántas plazas se abrieron, y cómo va ese proceso; y si definitivamente no se pudo hacer nada con respecto al Liceo San Carlos y la orden sanitaria para el asunto de los Juegos Nacionales.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que en cuanto al otorgamiento de licencias de licor en La Fortuna después de un análisis que realizara considera que el señor Alcalde efectivamente tiene razón ya que habían muchas personas que

probablemente estaban vendiendo clandestinamente por lo que se vino a regularizar esa forma de vender licor, indicando que a pesar de eso su preocupación continúa ya que logró observar que en horas de la madrugada había una cantina cerrada en donde todavía había gente y un mini súper abierto a la una de la mañana, siendo de suma importancia que los sigan visitando y se empiece a controlar esa situación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a todos los trabajos que se han venido realizando en lo que son las rutas nacionales se han presentado bastantes averías en lo que es el acueducto municipal, preguntando al señor Alcalde cuánto ha significado eso en incremento, si se ha podido determinar en cuanto a los costos del acueducto, y si eso ya se tenía proyectado o no ya que la respuesta ha sido rápida y no se ha presentado una situación tan grave en la cual tenga que esperarse, preguntándose cuál ha sido el impacto que ha generado eso y si la Administración ya lo ha tomado en consideración para hacer algún tipo de refuerzo presupuestario para el acueducto municipal; señalando que han estado dando seguimiento a la conclusión de lo que son las obras de infraestructura para Juegos Nacionales las cuales en apariencia prácticamente están terminadas preguntándose a qué se deben los atrasos, si son atrasos normales y para cuándo se cree que estarían realizadas todas las obras de infraestructura.

El Regidor Everardo Corrales señala que en cuanto al reordenamiento vial de Ciudad Quesada Ingeniería de Tránsito del MOPT ha estado haciendo un estudio en esta zona y ya se habla de que para los próximos días ya se estaría aplicando que en Ciudad Quesada no se pueda parquear en las zonas al lado izquierdo de todo el casco de la ciudad, siendo que incluso se habló de hacer algunos ajustes en algunas esquinas con Altos y Cedas a fin de ordenar el tema, consultando al señor Alcalde si conoce de esa situación, hasta dónde se ha avanzado, si la Municipalidad tiene conocimiento de cuándo se estaría aplicando ese reordenamiento o si todavía a se mantiene en estudio; indicando que en la sesión anterior se habló del tema sobre el puente de Castelmare por lo que pregunta al señor Alcalde hasta dónde se ha avanzado con este tema, si se conoce de la gente que aparentemente golpeó o dañó el puente que se cayó ya que incluso aquí y en Radio Santa Clara habló el Síndico de Pital diciendo que conocía quien era, siendo que como Administración le gustaría saber si ya conocen quiénes son, si ya se puso la denuncia ante el ente correspondiente o si se mantiene en el misterio el anonimato, ya que de ser así parece que el Síndico de Pital sería un irresponsable al conocer quiénes son, al casi asegurar quienes eran porque nunca dio nombres y hasta el momento él no conoce esa información.

El Regidor Juan Rafael Acosta solicita que se pase la aplanadora al zacate de la cancha de Barrio La Cruz en Ciudad Quesada ya que está muy crecido lo que provoca que se esté escarbando.

El Síndico Evaristo Arce señala que con relación al puente de Castelmare lo que dice don Everardo efectivamente él lo ha dicho, lo ha dicho en los medios de prensa, que eso es un atentado, indicando que él no tiene por qué decir nombres ya que el no vio a nadie derrumbando el puente, siendo rumores que se dieron y que él trató de evitarlo; destacando que acá el también mencionó que el asunto se había politiqueado ya que ellos venían trabajando el proyecto bien máxime tomando en cuenta que estaban por reiniciar los trabajos, siendo que las personas que en ese momento hablaron dejaron muy claro que no conocen toda la tramitología que se viene haciendo en el MOPT, lamentando que ahora que se están viendo los logros obtenidos se quieran unir al gran logro municipal, contando con un documento que fue emitido en aquel entonces por el Ministro de Obras Públicas y Transportes señor Pedro Castro Fernández en donde a petición de la Municipalidad de San Carlos gira instrucciones a la señor María Ramírez González en donde se le da la orden de

formular proyecto de reparación y/o sustitución del puente colgante sobre el río Tres Amigos, dándosele al documento un carácter de urgente, por lo que desde ese momento se han venido haciendo todos los trámites correspondientes, siendo que ahora lo que pasa es que desde el momento en que hubo anuncios de posibles aspirantes a la Alcaldía Municipal entonces brotaron los redentores diciendo que ahí estaban ellos para dar una solución, señalando que desea agradecer todas las gestiones que ha realizado la Unidad Técnica de Gestión Vial para poder llevar a cabo todo el proceso que se ha realizado el cual ha sido frustrante y cansado ya que se han llevado muchas decepciones pero han cumplido, sintiéndose orgulloso por ello, y agradeciendo al señor Alcalde, a todos los funcionarios, y a todos los Regidores y Regidoras que los han apoyado y han estado atentos de este proyecto el cual no es solamente de las comunidades de Castelmare o de Los Almendros sino que es un proyecto cantonal que beneficia a más de treinta comunidades.

El Regidor Carlos Corella señala que la semana pasada la Regidora Aída Vásquez dijo que había un Regidor que había dicho que la Municipalidad de San Carlos se ponía los dieces en la calificación, aclarando que la información del IGM 2011 fue digitada y validada directamente por funcionarios municipales y considera además datos del sistema de información sobre planes y presupuestos SIPP, y el sistema integral de actividad contractual SIAC, los cuales también son registrados por funcionarios de los ayuntamientos por lo que recae sobre la Administración Municipal la responsabilidad de la información digitada en los citados sistemas en cuanto a la veracidad y oportunidad, indicando que posee información también en cuanto a lo que tienen que hacer los Concejos Municipal sobre plebiscito, refrendo y cabildos, siendo que se dice que en el 2010 hubo una audiencia, preguntando al señor Alcalde si la misma se dio ya que tiene dudas al respecto, ya que para los años 2011, 2012 y 2013 si las hubo pero en el 2013 se dice que hubo un cabildo, es decir, los funcionarios municipales dijeron que en el 2010 hubo audiencia y que en el 2013 se había hecho un cabildo, indicando que para que haya un cabildo el Concejo tiene que tomar un acuerdo para hacerlo, por lo que tiene un duda si se hizo o no, siendo que él cuenta con los documentos en donde queda demostrado que cada departamento de los ayuntamientos se califican y lo envían por el sistema integrado del SIM.

El señor Alcalde manifiesta que lo referente al Liceo San Carlos es algo crítico ya que tienen un problema administrativo sumamente profundo con la Junta Administrativa y el Director, indicando que los datos que ellos tienen del ICODER establecen que fue una decisión del Gobierno Central, específicamente del Despacho de la Ministra de Educación, y no del municipio el hecho de que no les quieren dar los recursos hasta que no cumplan con los requisitos, siendo que no desea entrar en detalles si tiene o no razón la Ministra pero la situación es difícil, indicando que al parecer el Director dijo que ni el Alcalde ni el Comité querían ayudarle pero los reglamentos no los hicieron ellos, siendo que ellos no cumplieron con los requisitos del DIE del Ministerio de Educación por lo que se trata ya de un problema administrativo y una situación que él no quiere juzgar dado que hasta que no haya una auditoría o un informe técnico que hable de la situación real no se puede manifestar ni referir al fondo, siendo que el Liceo San Carlos no se va a utilizar ya que es imposible con los problemas administrativos que ahí tienen; en cuanto al tema de la policía municipal están haciendo los trámites correspondientes los cuales no son fáciles pero van caminando, señalando que hoy tuvieron una reunión para eso y ya fueron a San José a conocer del tema, siendo que hay que hacer reglamentos y una serie de cosas más para que pueda iniciar, destacando que ya hay cuatro plazas aprobadas por lo que ya están en el nombramiento de los funcionarios, pero para que ese Departamento empiece a funcionar debe de tener al menos siete plazas más aproximadamente, lamentando que esto se trate de un proyecto de ley en donde participan los grandes nada más y lo hacen a lo que ellos

consideran dejando a los municipios al descubierto dado que les corresponde solamente un 40% de los partes pero tienen que poner los tráficos, hacer los partes, introducirlos y cobrarlos, lo cual no es fácil pero ya están trabajando en eso; sobre el tema del agua van a tener que crear un reglamento ya que por ejemplo si alguien quiebra un poste para la electricidad Coopelesca le cobra ese poste, siendo que hay un empresario que está haciendo una urbanización y quebró el tubo primario del agua de Ciudad Quesada, lo cual fue sin mala intención pero deberían de pagar los daños, siendo eso algo que él está promoviendo ya que hay daños que cuestan hasta cinco millones y la Municipalidad es la que tiene que pagar con los recursos de todos, destacando que con el acueducto van poco a poco pero trabajando bien, sin embargo el sigue pensando que tardan mucho en tapar los huecos por lo que deben de actuar más rápido en ese caso; en cuanto a los Juegos Nacionales lamentablemente ha estado lloviendo estos días, lo cual ha atrasado las obras, siendo que el estadio municipal lo entregan en aproximadamente quince días a fin de que se realicen ahí las finales del equipo, señalando que el Concejo pudo hacer el recorrido pudiendo observar que las obras son excelentes y que van por buen camino; en cuanto a los dicho por don Everardo le tiene extrañado que estén haciendo ese estudio ya que tienen que participar al Gobierno Local en virtud de que las calles son municipales, siendo que hoy no puede dar una respuesta ya que no tiene conocimiento del proyecto, señalando que le gustaría tener la información para saber si efectivamente hay un estudio y quién lo está llevando a fin de poder coordinar, siendo que si se da al lado izquierdo probablemente el comercio va a brincar pero hay que esperar para conocer su posición tratándose de un tema que tiene que venir al Concejo ya que no se trata de un tema administrativo, destacando que está de acuerdo con que se haga en las esquinas y en algunos lugares específicos pero no en todo lugar; en cuanto al puente de Castelmare no entiende por qué han hecho tanto alboroto, siendo que en su apreciación muy personal esto lo han politiqueado muy irresponsablemente ya que sobre ese puente si ven las notas que hay la Municipalidad ha participado con más de treinta notas dirigidas al MOPT, señalando que acá no se trata de quien haya traído el puente ya que quien inicio con las gestiones para ese puente fue el ex ministro sancarleño Fernando Marín quien se encargó de enviar los pilones, siendo que lo que ocurrió con eso fue que debido a la medida del puente en cuanto a la topografía los pilones no alcanzaron y la señora conocida como María "Puentes" pidió requisitos sobre requisitos, indicando que el funcionario que ha estado detrás de ese puente y al cual le deben el puente es al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica Municipal, quien ha hecho muchísimas notas sobre el tema, siendo que no puede decir que es culpa de este Gobierno o del Ministro ya que ha sido la encargada del puente la que los ha atrasado por más de seis meses, destacando que el Gobierno anterior trajo un puente que tiene un costo de más de cuatrocientos millones pero lo único que faltaban eran los pilones los cuales fueron aprobados hace pocos días, recalando que el Síndico de Pital junto al Ingeniero Jiménez son los que más han hecho las gestiones correspondientes por lo que no se vale que candidatos a Alcalde vayan al puente a decir que son los salvadores junto con una Diputada, dejando en claro que este es un asunto municipal con el Gobierno, siendo que al final de cuentas lo que necesitan es que todo el Concejo esté apuntado con el puente y tomen un acuerdo si fuera necesario en decir que faltaban varios pilones, indicando que quien quitó el puente lo hizo de manera irresponsable ya que el puente que tenían ahí no era solamente para que las personas pasaran sino que tenían que trabajar sobre el mismo pasando los materiales para realizar la obra, por lo que quien lo quitó fue por un asunto político lo cual lamenta mucho ya que conseguir un puente de cuatrocientos millones no es fácil, sintiéndose muy satisfecho con que ya se hayan aprobado los pilones la semana pasada, esperando poder arrancar en aproximadamente veintidós días con los trabajos; en cuanto al tema de la cancha hay que hablar con el funcionario Mauricio Meléndez a fin de saber si la aplanadora está cerca por lo que podría realizarse el trabajo un sábado o domingo; en cuanto a

lo manifestado por el Regidor Corella las audiencias públicas las realizan todos los años, siendo algunos de los casos las audiencias para la aprobación de las tarifas o cuando se realiza el plan de desarrollo, señalando que ellos no solo apuntan que hay una audiencia pública sino que también debe de existir un registro de firmas de asistentes, siendo que una audiencia pública y un cabildo no son lo mismo legalmente hablando ya que los cabildos se utilizan para la destitución de un Alcalde y las audiencias las utiliza la Municipalidad para consultarle a las personas, indicando que las audiencias públicas y los cabildos se dan cuando un Concejo Municipal lo aprueba ya que no cabe en los actos administrativos.

El Regidor Everardo Corrales solicita al señor Alcalde que le informe si el Licenciado Alexander Bogantes trabaja con la Municipalidad, ya que le extraña que en la Administración no sepan del tema del reordenamiento vial ya que a ese muchacho lo han invitado y ha participado, por lo que debería de tenerlos informados, siendo que le preocupa que el Alcalde venga a decir que no está informado de un proceso tan importante que va a causar un impacto muy fuerte en el cantón de San Carlos, indicando que esto probablemente no va a suceder en el distrito de Quesada sino que es probable que también se traslade a otros distritos por lo que se está hablando de algo muy grande; siendo que en cuanto al tema de Castelmare está de acuerdo con el señor Alcalde en el sentido de que acá no se trata de quien lo hizo o no lo hizo ya que lo importante es que se haga y así lo hicieron ver la semana anterior, destacando que lo que no le queda claro es en primera instancia que el Síndico hoy viene y cambia el discurso dado que ya no hay nombres, y no sabe quién fue, hablando ahora de otras cosas que no tienen nada que ver con el discurso que traía, siendo que incluso hablaba en los medios de comunicación que sabía quién lo había hecho pero el señor Alcalde informa hoy que el derribar ese puente colgante es un asunto político, hablando también de que es un señor el que lo arranca, indicando que ahí es donde está el tema y lo que a él le preocupa ya que si hay un responsable o responsables de ese hecho y el señor Síndico o el Alcalde saben quién fue son responsables directos si no dan a conocer ese tema, siendo que son tan responsables como los que cometieron el hecho.

El Regidor Carlos Corella solicita que le den por escrito si en el año 2010 hubo audiencia ya que eso se le reporta a la Contraloría, y si en el 2013 hubo cabildo ya que se le reporta también a la Contraloría; señalando que ya llegó la empresa que se va a encargar del pavimento de La Abundancia-Florencia, por lo que le gustaría saber si con el MOPT se puede pasar un cuchillazo con la niveladora ya que ahí las horas pico es demasiado, solicitando al señor Alcalde que insista con ese empresario y si no para ver si por medio del Director del MOPT en la zona se puede buscar ayuda a fin de descongestionar en horas pico esa ruta hacia Florencia.

El Regidor Rolando Ambrón apoya lo dicho en cuanto al acueducto ya que un día tuvo la oportunidad de presenciar las obras que se realizan, señalando que la obra empezó a partir del Café Itabo y él la agarró por la Gasolinera MECO, realizándole tres visitas de aproximadamente diez minutos, invitando a los compañeros a que si tienen la oportunidad y ven las máquinas trabajar se acerquen para que vean algo verdaderamente atractivo y curioso, y con un menor impacto a las casas de habitación, siendo que si en algún momento se corta el agua es muy probable que sea por una emergencia pero el trabajo que se está haciendo es un trabajo meritorio el cual no había visto antes pero merece ser conocido; preguntándose hasta cuándo van a tener trabajando a esa señora María "Puentes" a la cual deberían de mejor llamar María "Antipuentes".

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al tema del Liceo entiende que el señor Alcalde no quiera referirse mucho al mismo, pero si hay algo que le preocupa es el hecho de que andan personas diciendo que el Gobierno Local

o el Alcalde directamente pidieron que esos recursos no fueran al Liceo, que dejaron de hacer algo que tenían que hacer para que esos recursos no se entregaran, es decir, que son los culpables de que esos recursos se desviarán, situación que le plantearon varias personas que aparentemente tienen conocimiento de causa ya que tienen una relación con la Junta Administrativa, siendo que le preocupan ese tipo de aseveraciones por lo que consulta al señor Alcalde cuál ha sido el papel que la Administración ha tenido en la toma de esa decisión ya que hasta donde tiene entendido ha sido todo lo contrario dado que a la reunión a la cual les informó que iba donde la Ministra y a partir de la cual les ha contado sobre toda la situación que se ha vivido con el tema del Liceo San Carlos era para tratar de presionar y buscar la manera de encontrar una solución que permitiera que las cosas se arreglaran de tal forma que los recursos si fueran para el Liceo, siendo que a su criterio es importante que se dé una explicación del señor Alcalde en esos términos en donde se les aclare si es que el Gobierno Local debió de haber hecho algo y no lo hicieron, o si eso no es así; en cuanto al tema del reglamento para el cobro de los daños que se generan en el acueducto de eso se viene hablando desde hace rato, considerando que deben de entrarle al tema ya que es una barbaridad y una desconsideración por parte de algunas personas quienes de manera irresponsable revientan los hidrómetros con sus vehículos y la Municipalidad tiene que enviar a sus funcionarios no solo ahí sino que a muchísimas partes a la hora que sea a ver como solucionan el problema, pagándose extras, pagándose materiales y nada pasa, siendo que en ese sentido vale la pena que se hagan los esfuerzos administrativos y desde el Concejo para la aprobación de esos reglamentos que permitan poner en orden ese asunto; con respecto al tema del puente de Castelmare la semana pasada ella tocó el tema acá externando su preocupación ya que alguien tiene la responsabilidad en esto pero el culpable no es el Gobierno Local, señalando que esa fue la posición que ella asumió la semana pasada cuando se tocó ese punto dado que ellos no han sido negligentes, este Gobierno Local no ha sido el culpable de los atrasos que se hayan cometido, siendo que quienes digan eso son unos mentirosos ya que están los documentos por medio de los cuales se han hecho las gestiones para que ese puente este, destacando que en un inicio se pidieron treinta y dos pilotes, y solamente aprobaron dieciséis, por lo que después de meses de lucha de este Gobierno Local y de los técnicos que prepararon los informes ahora si dicen que eran los que el Gobierno Local decía, siendo muy fácil llegar a decir que la Municipalidad no ha hecho las cosas y por asuntos político electorales tirar la culpa al Gobierno Local cuando si ha hecho, destacando que acá ellos nunca han atacado a nadie pero deben dejar claro que ellos como Gobierno Local no han sido los responsables de que esos atrasos se hayan generado; en cuanto al tema de que al parecer se va a cerrar una parte de la vía para que no se puedan parquear y de la afectación que eso tendría para el comercio a ella le parece que sí ha faltado un poco de visión de parte del Gobierno Local en el tema de habilitar espacios para parqueos públicos, siendo también que el problema que genera el congestionamiento vial debido a vehículos parqueados a los dos lados de la vía ya es insoportable, y muchas veces la gente que está ahí parqueada ni siquiera son compradores, existiendo dos posibilidades, o efectivamente se cobra por el parqueo y ese mismo dinero se trata de invertir habilitando los espacios que les permita tener parqueos públicos, o bien si una medida de esas se tomara van a tener que correr para que ver qué tipo de plan echan a andar a fin de que las personas tampoco se queden sin tener a donde parquear el vehículo, sin embargo hasta donde tiene entendido lo que se ha hablado sobre ese tema ha sido en ruta nacional y no en ruta municipal, por lo que solicita al señor Alcalde que le aclare cuál es la participación que tiene el Gobierno Local en la toma de la decisión de la demarcación de una ruta nacional.

El señor Alcalde manifiesta que si Alexander fue lo hizo hace quince días y él no estuvo hace quince días, siendo que con gusto va a consultar sobre el tema; en cuanto al tema de Castelmare le gustaría tener la seguridad de saber quién es el

responsable, siendo que sí se trata de un asunto político ya que la Diputada que no conoce ni El Saíno habló de un puente sobre el cual ella no tiene que hablar, es un tema político porque un candidato a Alcalde fue a una comunidad a la cual nunca había ido ni cuando era Diputado, tratándose de un puente que es municipal, por lo que si eso no es un asunto político no sabe lo que es, señalando que esto lo han politiqueado irresponsablemente maltratando a un Síndico independientemente del partido político al cual pertenezca; siendo que en cuanto al Liceo San Carlos más bien fue él como Alcalde quien llamó a la Junta y al Director para ver en qué podía ayudarles, recalcando que fue una decisión del Gobierno Central el que no se les haya escogido y no del Gobierno Local; siendo que si todos los Regidores hicieran lo que manifestó el Regidor Ambrón se sentirían muy orgullosos de todas las obras que realiza el Gobierno Local en el cantón, lamentando que hayan personas que se sientan molestas porque el Gobierno Local haga las cosas; indicando que en cuanto a lo del reglamento si lo va a tomar en cuenta.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día señalando que hoy analizaron en la Comisión de Hacienda un informe sobre un presupuesto, siendo que dentro de los acuerdos viene uno por medio del cual se solicita invitar a un funcionario para la explicación de uno de los oficios, por lo que solicita que se altere el orden del día para ver ese informe de la Comisión de Hacienda y luego continuar con la agenda tal y como fue aprobada.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos.  
**Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--**

La señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, y el señor Bernor Kopper, Director de Hacienda, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Ajuste al Plan Anual Operativo  
Presupuesto Extraordinario 01-2015  
¢202.167.676,21  
Desarrollo Estratégico

#### **Programa I “Administración” ¢112.906.513,45**

Administración ¢3.000.000	• Publicidad, Combustible, Cartón; para Asociación Pro-Carretera
Transferencias Corrientes ¢109.906.513,45	• Transferencias de Ley • Prestaciones (Carlos Ugalde)

<p><b>Recolección Basura</b>                  €58.627.687,85</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Sistema Informático Contabilidad de Costos</u> €3.000.000</li> <li>• <u>Textiles y Vestuarios</u> €1.500.000 (Uniformes)</li> <li>• <u>Otros Servicios de Gestión</u> €54.127.687,85 (Servicio de Recolección en Pital; ruta comercial y regencia ambiental)</li> </ul>
<p><b>Caminos y Calles</b>                  €4.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vías de Comunicación</u> €4.000.000 (Refuerzo)</li> </ul>
<p><b>Cementerio</b>                  €22.568.564,61</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Sistema Informático Contabilidad de Costos</u> €1.500.000</li> <li>• <u>Edificios</u> €21.158.564,61 (Techado, Nichos Alquiler)</li> </ul>
<p><b>Acueductos</b>                  €113.068.674,80</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Sistema Informático Contabilidad de Costos</u> €3.000.000</li> <li>• <u>Vías de Comunicación</u> €60.000.000 (Bacheos)</li> <li>• <u>Instalaciones</u> €54.127.687,85 (Mantenimiento de Fuentes)</li> </ul>
<p><b>Educativos y Culturales</b>                  €14.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Otros Servicios de Gestión</u> €4.000.000 (Convenio Ligas Menores AD San Carlos)</li> <li>• <u>Actividades Protocolarias</u> €10.000.000 (Fin Año)</li> </ul>
<p><b>Servicios Sociales</b>                  €10.760.838,87</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades de Capacitación</u> €9.260.838,87 (Persona Joven, Capacitaciones)</li> <li>• <u>Alimentos y Bebidas</u> €1.500.000 (Mariano Juvenil)</li> </ul>
<p><b>Seguridad Vial</b>                  €6.032.690,32</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vías de Comunicación</u> €6.032.690,32 (Demarcación)</li> </ul>
<p><b>Gestión Ambiental</b>                  €212.321,26</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Actividades Capacitación</u> €212.321,26(Refuerzo)</li> </ul>

**Programa III “Inversiones” €-246.233.961,68**

<p><b>Edificios</b>                  €56.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Centros Educativos</u> €14.000.000 (Refuerzos)</li> <li>• <u>Salones Comunes:</u> €28.000.000 (Refuerzos)</li> <li>• <u>Instalaciones Deportivas:</u> €10.000.000 (Refuerzos)</li> <li>• <u>Cocinas Comunes</u> €4.000.000 (Refuerzos)</li> </ul>
<p><b>Vías de Comunicación</b>                  Ley 8114                  €51.100.040,68</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>UTGVM</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Servicios</u> €31.600.040,68 (Concesiones de Estudios, Cannon,</li> <li>• <u>Bienes Duraderos</u> €19.500.000 (Equipo de Comunicación y Topografía)</li> </ul> </li> </ul>

<p>Ley 8114 ₡41.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Rehabilitación Sistemas de Evacuación Pluvial (III-2-5)</u> ₡16.000.000 (Refuerzos en Alquiler Maquinaria, Productos Minerales)</li> <li>• <u>Rehabilitación Sistemas de Evacuación Pluvial (III-2-6)</u> ₡25.000.000 (Refuerzos en Alquiler Maquinaria, Productos Minerales, Metálicos y Madera)</li> </ul>
<p>Obras de Infraestructura ₡432.495.647,60</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Servicios</u> ₡60.000.000 (Retuerzo Alquiler Maquinaria)</li> <li>• <u>Materiales</u> ₡50.495.647,60 (Refuerzo Minerales, Repuestos)</li> <li>• <u>Bienes Duraderos</u> ₡297.000.000 (Refuerzo Vías de Comunicación)</li> <li>• <u>Transferencias</u> ₡25.000.000 (Reajuste Hidalgo Astorga)</li> </ul>
<p>Vías de Comunicación ₡17.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Aceras, Cordón y Caño en el cantón</u> ₡10.000.000 (Refuerzos)</li> <li>• <u>Obras Menores Infraestructura</u> ₡7.000.000 (Refuerzos Materiales Minerales)</li> </ul>
<p>Mega-Acueducto ₡128.216.711,99</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>MaTeriales</u> ₡120.216.711,99 (Otros productos químicos, metálicos, minerales, madera y plásticos)</li> <li>• <u>Bienes Duraderos</u> ₡8.000.000 (Maquinaria y Equipo Diverso)</li> <li>• Línea de conducción y tramo de línea de distribución en 11 comunidades del Norte de Pital,</li> </ul>
<p>Otros Proyectos ₡25.380.976,18</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Fortalecimiento Catastral</u> ₡5.000.000 (Refuerzos Otros Servicios para Digitalización)</li> <li>• <u>Gestión Optima AT</u> ₡6.000.000 (Refuerzos Servicios Jurídicos para procesos Cobro Judicial y Otros Servicios Proyecto Empresarial)</li> <li>• <u>Valoraciones</u> ₡5.000.000 (Refuerzo Serv. Ingeniería Avalúos)</li> <li>• <u>Reforestación Fuentes Nativas</u> ₡4.380.976,18 (Reforestación Nacientes)</li> <li>• <u>Diseños Plaza Cívica</u> ₡5.000.000 (Serv. Ingeniera para diseños Plaza Cívica detrás de la Casa Cural)</li> </ul>
<p>Otros Proyectos ₡11.560.185,97</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Planes Reguladores</u> ₡10.000.000 (Refuerzo Plan Regulador II Etapa)</li> <li>• <u>Cierre Técnico Vertedero</u> ₡1.560.185,97 (Refuerzo Otros Servicios de Gestión y Apoyo)</li> </ul>
<p>Juegos Nacionales -₡1.158.487.524,10</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Otras Construcciones</u> -₡1.158.487.524,10 (Disminución porque si ingresaron los recursos en el 2014)</li> </ul>
<p>REDES DE CUIDO ₡35.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Materiales</u> ₡192.250 (Útiles cocina, CECUDI Santa Rosa)</li> <li>• <u>Bienes Duraderos</u> ₡34.807.750 (Maquinaria, Equipo y Mejora en Instalaciones CECUDI Santa Rosa y Selva Verde)</li> </ul>

Parque Infantil  
 ₡2.000.000

- Bienes Duraderos ₡2.000.000 (Otras Construcciones, Parques Infantiles)

Feria del Agricultor  
 ₡112.500.000

- Bienes Duraderos ₡112.500.000 (Construcción del Edificio de Feria del Agricultor.)

**Programa III “Partidas Específicas” ₡106.134.346,73**

Edificios  
 ₡19.535.049,01

- Mejoras Escuela La Gloria ₡7.153.581
- Centro Acopio Zeta Trece Fortuna: ₡7.293.174
- Conservatorio Musical: ₡5.088.294,01

Vías de Comunicación  
 ₡7.310.599,32

- Evacuación Pluvial 2-10-940 (Porvenir) ₡2.428.286
- Evacuación Pluvial 2-10-030 (Venecia) ₡479.761
- Acera Peatonal 2-10-829 (Tigra) ₡3.179.653
- Evacuación Pluvial (Boca Tapada) ₡1.222.899,32

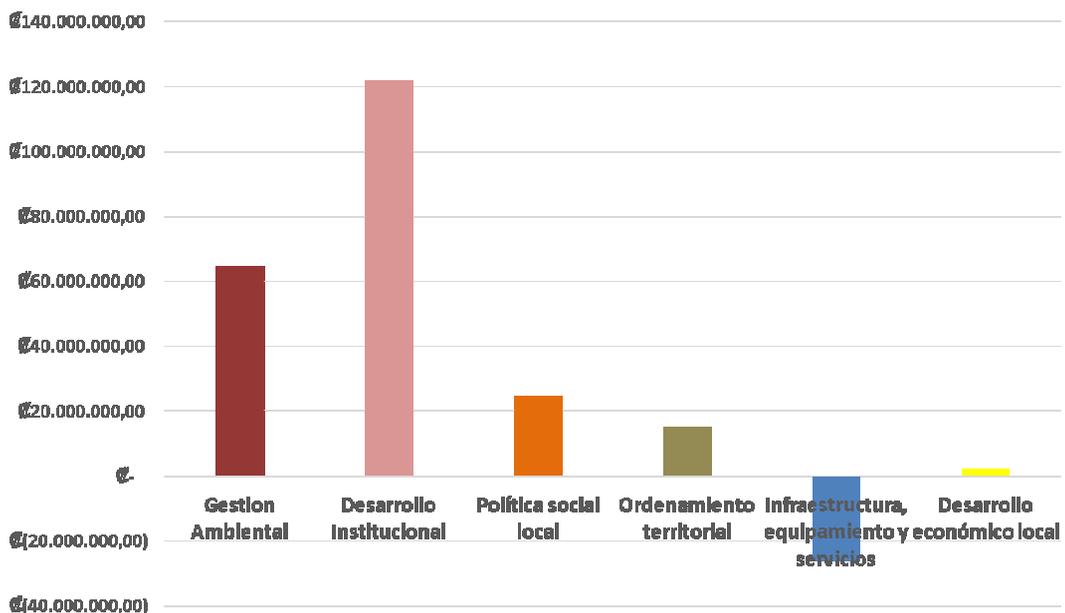
Vías de Comunicación  
 ₡12.747.504,75

- Carpeta Asfáltica 2-10-030 (Negritos Venecia) ₡451.463,75
- Evacuación Pluvial 2-10-042 (Montecristo AZ) ₡3.852.522
- Evacuación Pluvial 2-10-074 (Fortuna) ₡7.542.315
- Evacuación Pluvial 2-10-098, 2-10-099, 2-10-335 (Cutris) ₡901.204

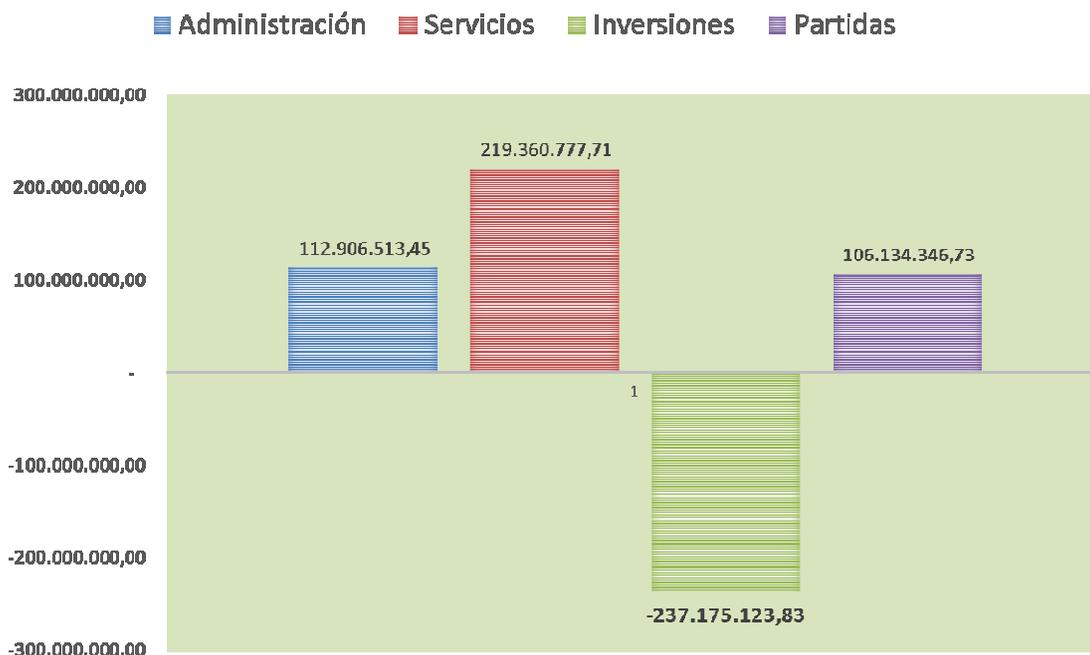
Otros Fondos  
 ₡1.276.431,93

- Materiales y Suministros ₡1.276.431,93 (Combustible)

**Distribución por área estratégica**



### DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA



Se procede a dar lectura al informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
**Fecha 02-Marzo-2015**  
**Acta 01-2015**

En atención al Artículo 09 en del Acta N° 12, de la sesión celebrada el día lunes 23 de febrero del 2015; se procede a realizar reunión de **COMISIÓN DE HACIENDA** al ser las 3:30 p.m en la Municipalidad de San Carlos, para analizar y recomendar aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2015 así como el respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo-2013.

#### **AGENDA**

1. Comprobación del quorum.
2. Analizar del Presupuesto Extraordinario 01-2015 y el Ajuste al Plan Anual Operativo.
3. Conocimiento del oficio No. SM-0262-2015
4. Acuerdos

#### **Artículo 1. Comprobación quórum**

- a. Se comprueba el quorum con la presencia de los regidores: Gerardo Salas Lizano, Carlos Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Corella Chaves, Edgar Gamboa Araya.
- b. Con la participación de los funcionarios municipales: Licda. Dixie Amores Saborío, Dirección de Desarrollo Estratégico y Lic. Bernor Kooper Cordero, Dirección Financiera y el señor Gerardo Esquivel, encargado de proyectos.

**Artículo 2. Análisis del proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2015 y del Ajuste del Plan Anual Operativo vinculante.**

- a) Se procede a exponer presupuesto extraordinario 01-2015 por parte de la Licda. Dixie Amores; mismo que responde por la suma de **0202.167.676,21** (Doscientos dos millones ciento sesenta y siete mil, seiscientos setenta y seis colones, con veintiún céntimos) recursos provenientes en gran cantidad del superávit del año 2014.
- b) El Regidor Edgar Gamboa pregunta si en este presupuesto van recursos para apoyo en las obras y servicios que se requieren para los Juegos Nacionales.

Al respecto el señor Bernor Kopper indica que la recaudación de bienes inmuebles ha venido muy favorable y puede realizarse una incorporación a este presupuesto que puede ayudar para dar respuesta esta solicitud.

- c) En el programa de la Administración se asigna una suma total de ¢3.000.000 (tres millones de colones) para apoyar las acciones de la Asociación Pro-Carretera; y las Transferencias de Ley; incluyendo aportes a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, para mejoras en la infraestructura comunal y la Asociación de Desarrollo Integral de los Angeles de Pital para Diseños de la Red de Distribución del Mega Acueductos; para un total del programa de ¢112.906.513,45 (Ciento doce millones novecientos seis mil quinientos trece colones con cuarenta y cinco céntimos).
- d) En el programa de Servicios se asigna un total de ¢229.360.777,71 (Doscientos veintinueve millones trescientos sesenta mil setecientos setenta y siete con setenta y un céntimos); siendo reforzados cuentas de servicios de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Acueductos, Educativos, Servicios Sociales, Seguridad Vial, Protección de Medio Ambiente; cabe destacar que en los programas de Basura, Cementerio y Acueductos se incluye montos para el desarrollo informático de la Contabilidad de Costos de éstas áreas; en Servicios Sociales y Complementarios se incluye los fondos para el Programa de Persona Joven.
- e) Para el programa de Inversiones se asigna un total de -0246.233.961,68 (Menos doscientos cuarenta y seis millones, doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y un colon con sesenta y ocho céntimos); brindando refuerzos y asignaciones en:
- **Edificios:** a Centros Educativos, Salones Comunales, Instalaciones Deportivas, Cocinas Comunales.
  - **Infraestructura Vial:** la distribución de fondos de la Ley 8114, refuerzo a Obras de Infraestructura (donde se incluye el compromiso de los 025.000.000 (veinticinco millones de colones) referente al último desembolso del reajuste a la Empresa Hidalgo Astorga); refuerzo a Aceras, Cordón y Caño en el cantón así como Obras Menores de Infraestructura.
  - **Instalaciones:** Proyecto Mega Acueducto (Líneas de Conducción y tramo de línea de Distribución);
  - **Otros Proyectos:** Catastro, Gestión Óptima de la Administración Tributaria, Valoraciones, Reforestación de Fuentes Nativas, Diseño de Plaza Cívica (propiedad detrás de la Casa Cural), Implementación de Plan Regulador (II Etapa), Prestamos del Cierre Técnico del Vertedero, Infraestructura de Juegos

Nacionales (Se había incluido el monto total, debido a que para la fecha de elaboración del Ordinario 2015 no se tenía la certeza razonable de que en el 2014 ingresaran los recursos); Obras Complementarias, Acabado y Equipamiento de CECUDI (Fondos principalmente para el de Santa Rosa, mejoras en infraestructura al de Selva Verde), Instalación de Parque Infantil.

El señor Gilbert Cedeño solicita que quede en actas su interés de que los recursos a utilizar para diseño de plan de plaza cívica, proyecto 3-6-20, incluya además estudios de suelo necesarios.

- **Otros Fondos e Inversiones:** Levantamiento de la Infraestructura de la Feria del Agricultor.
- f) En Partidas Específicas (superávit del ejercicio económico 2014): por un monto total de 0106.134.346,73; distribuido de la siguiente manera:
  - **Edificios:** Mejoras Escuela La Gloria de Aguas Zarcas; Centro Acopio Zeta Trece Fortuna, Conservatorio Musical.
  - **Infraestructura Vial:** Evacuación Pluvial 2-10-940 en Porvenir, Evacuación Pluvial 2-10-030 en Venecia, Acera Peatonal 2-10-829 en la Tigra, Evacuación Pluvial en Boca Tapada de Pital, Carpeta Asfáltica 2-10-030 en los Negritos de Venecia, Evacuación Pluvial 2-10-042 en Montecristo de Aguas Zarcas, Evacuación Pluvial 2-10-074 de la Fortuna, Evacuación Pluvial 2-10-098, 2-10-099 2-10-335 de Cutris
  - **Otros Fondos e Inversiones:** Combustible para proyectos comunales (Salvos de Proyectos)

**Artículo 3.** Se conoce el oficio SM-0262-2015, donde se remite perfil para proyecto de financiamiento de diez obras de infraestructura vial en diferentes distritos del cantón de San Carlos, cotizados al Banco Nacional de Costa Rica.

**Artículo 4. Acuerdos SE ACUERDA:**

- a) Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el presupuesto extraordinario 01-2015 así como el Ajuste al Plan Anual Operativo por la suma de 214.167.676,21 y autorizar la incorporación en el mismo de la suma de 12.000.000,00 de recalificación del impuesto de bienes inmuebles para ser aplicado a los aportes de ley y al Comité Cantonal de Deportes, para dar cumplimiento parcial a lo acordado en el acta No. 12, artículo 16, inciso 09, de la sesión celebrada el 23 de febrero, 2015 que textualmente dice " propuesta para cubrir los rubros de transporte y uniformes de participación de las disciplinas en los próximos juegos nacionales".
- b) Se recomienda en relación con la línea de crédito gestionada con el Banco Nacional de Costa Rica, por la suma de 3.040 millones de colones para lo que es infraestructura y 342 millones para cancelar pasivos en el Banco Popular; poner dicho proyecto en discusión directa del Plenario, convocando al funcionario Lic. Gerardo Esquivel, para las explicaciones pertinentes en el plenario, con la recomendación de que en caso de aprobarse sea incorporada dicha línea de crédito en el presupuesto extraordinario 01-2015.

Finaliza la reunión al ser las 4:30 p.m.

El Regidor Everardo Corrales felicita a los funcionarios ya que el informe viene detallado lo cual ha mejorado muchísimo en la presentación de este tipo de informes,

alegrándole también que ya esté segura la Administración en el tema de la Feria del Agricultor en donde habían ciertas dudas y demás pero ya al venir incorporado en este presupuesto eso le hace sentir feliz al saber que ya la Administración ha presupuestado ese dinero y ya hay seguridad de que esto se va a ejecutar en forma definitiva este año; solicitando que le informen en cuanto al tema de los tres millones para la Asociación Pro Carretera si esa Asociación presentó alguna nota donde decía para qué rubros querían el dinero y si era un monto que estaba en tres millones de colones, o si la Administración conjuntamente con la Comisión decidieron en que dividir esos tres millones, señalando también que en cuanto a esos tres millones está claro lo que respecta al combustible y demás pero le entra la duda en cuanto al tema de dinero para publicidad preguntándose qué tipo de publicidad necesita la Asociación Pro Carretera cuando acá no ha habido ningún medio de comunicación que se haya negado y que no se haya puesto al servicio de dicha Asociación para dar a conocer en el momento en que quieran la información o cualquier dato en referencia a la carretera Florencia-Naranjo, solicitando que le informen para qué es la plata de publicidad; en cuanto al tema de seguridad vial y el señalamiento vertical y horizontal se habla de dinero para esos rubros, suponiendo que se está hablando de Altos, Cedas y todo el material que se coloca en forma vertical, estando esa parte clara, quedándole la duda en cuanto a que la Alcaldía ha dicho que en estos temas ellos no tienen nada que ver dado que conoce que se han invertido dineros y que si se ha trabajado en eso anteriormente, pero hoy les vienen a decir que si hay dinero y que si se aplica por lo que están claros en que si se tiene que involucra la Municipalidad en ese tema de forma absoluto; destacando que también se habló en el tema de la infraestructura la cual por el tema de los Juegos Nacionales se bajó solicitando que se refieran a ese punto ya que no le quedó bien claro.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que a efectos de que se pueda dar finalmente la aprobación del presupuesto eventualmente incluyendo el tema de la línea de crédito es necesario que primeramente voten que se dé la discusión de si el Concejo aprueba o no la inclusión de esa línea de crédito en el presupuesto, siendo necesario que primero voten que se abra la discusión de si el Concejo aprueba o no la inclusión de esa línea de crédito en el presupuesto, indicando que una vez que eso se discuta y se apruebe cuando se someta a votación en el presupuesto eventualmente ya esté incluido lo de la línea de crédito, solicitando que primero se abra el espacio para discutir y someter a votación la inclusión de la línea de crédito dentro del presupuesto.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes.

El señor Gerardo Esquivel, funcionario de la Alcaldía Municipal, señala que el proyecto de financiamiento que se presenta y que se pretende es para tres mil cuarenta millones de colones inicialmente los cuales servirían para trabajar diez obras de infraestructura vial en diferentes distritos del cantón, indicando que el plazo es de dieciséis años con un período de gracia de un año solamente de intereses, siendo la tasa de interés al 9.75% que es la tasa básica más 2.5%, llevando una comisión de 1.25% y teniendo una forma de pago de cuotas donde incluye el capital más los intereses en forma trimestral noventa y seis millones de colones o mensuales de treinta y dos millones de colones aproximadamente, siendo que el desembolso va de acuerdo al plan de inversión de todas las obras que se pretendan realizar con este proyecto de financiamiento que va a ser aprobadas por el Concejo en el momento en que se requieran, señalando que la garantía es el presupuesto aprobado por la Contraloría, siendo que en caso de que esto se apruebe ellos gestionan el financiamiento el cual se incorpora al presupuesto ordinario y al Contraloría lo aprueba, destacando que adicionalmente se solicita la cancelación de un pasivo con el Banco Popular que inicialmente era para la compra de maquinaria

que tiene un saldo de trescientos cuarenta y dos millones de colones que va a ser refinanciado a diez años plazo a una tasa de interés del 9.75% sin que se cobre comisión de formalización, siendo la forma de pago trimestral de trece millones cuatrocientos mil colones o mensualidades de cuatro millones cuatrocientos mil colones aproximadamente, dándose una ganancia financiera de aproximadamente cinco millones mensuales, siendo la garantía una pagaré firmado por la Municipalidad, señalando que la amortización de los intereses ya está incorporado en el presupuesto del 2014 donde se incluyen las partidas que va a dar sostenibilidad a este crédito.

El Síndico Adolfo Vargas señala que la obra pública es una excelente forma que se puede ejecutar por medio de un crédito, indicando que estaría dispuesto a apoyarlo pero existe un problema con el silencio que hay en el sentido de que las obras van a venir al Concejo posterior a la aprobación del crédito, siendo que si ya se hizo un estudio debería de tenerse las obras que se necesitan, destacando que le gustaría conocer cuáles va a ser esas obras prioritarias que se van a establecer en el distrito de Quesada y cuál es el procedimiento que se va a utilizar para escoger las mismas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el señor Esquivel mencionó que se van a realizar diez obras en los distritos del cantón, preguntándose si va a haber algún criterio o indicador para establecer esas prioridades.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que le informen si se trata de dos préstamos o es solamente uno, y si se ha analizado la tasa de interés que tiene el IFAM en comparación con el Banco de Nacional.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen cómo se hizo la negociación para obtener este 9.75% y una comisión del 1.25% que sigue siendo exagerada en estos tiempos, y si se consultó a otros Bancos para considerarse que esta era la mejor alternativa.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen qué porcentaje del presupuesto municipal se va a tomar anualmente para comprometerlo al pago de ese crédito específicamente en lo que respecta a Junta Vial, qué impacto tiene en cuanto a la aprobación de los proyectos, es decir, si eso tiene que ir al Concejo Municipal y eventualmente el Concejo dice que no a algún camino tendría que proponerse otro, siendo que el tiempo de espera de eso significa un costo también en el crédito, preguntándose cuál es el papel que juega el Concejo en la toma de esa decisión y qué pasaría si el Concejo rechaza alguno de los caminos; señalando que en cuanto al tema de cuál es la entidad financiera con la que se va a hacer este crédito le gustaría saber si en este caso ya estarían aprobando y comprometiéndose a hacerlo simplemente con incorporarlo en el presupuesto, o eventualmente si se logra comprobar que hay una oferta que les sirva más se podría modificar, qué ha sido lo que se ha analizado y a cuáles otras entidades se han tomado en consideración para llegar a la determinación de que sea con el Banco Nacional.

El Regidor Carlos Corella señala que de nueve Regidores cinco ya conocieron este tema en la Comisión de Hacienda, indicando que a su criterio esto es como un cheque en blanco para la Administración, siendo que le hubiese gustado que viniera la propuesta de dónde y a cuáles distritos van esas prioridades y no simplemente aprobarlo porque si, destacando que la Administración ha tenido tiempo para localizar y establecer cuáles van a ser esos proyectos debiéndose discutir a nivel de Concejos de Distrito para que después llegue al Concejo, siendo que a su criterio esto no lleva un norte ya que se trata simplemente de aprobar una línea de crédito y decir que ahí está el dinero, considerando que no importa si se atrasa un poco este

tema a fin de dejarlo pendiente y conocerlo por aparte máxime tomando en cuenta que tiene sus dudas al respecto, por lo que al tener dudas no podría votarlo.

El señor Gerardo Esquivel, funcionario de la Alcaldía Municipal, señala que si hicieron un sondeo con diferentes instituciones del Estado incluyendo al IFAM el cual es uno de los más caros con un 12% y un 3% de comisión, y no tiene capacidad para dar un plazo de dieciséis años, indicando que en los demás bancos las tasas y comisiones son más altas, siendo que la negociación se llevó varios meses por lo que no se está pidiendo muchos requisitos pero si es muy favorablemente financieramente hablando ya que hay una suma incorporada al presupuesto 2014 donde ya están contemplados los recursos, tratándose de un 30% del presupuesto de la 8114 aproximadamente, siendo que el primer año son solamente intereses, lo que el Concejo va a aprobar es que la Administración solicite el crédito y las obras deben de ir al Concejo para que se aprueben enfocadas a la priorización que tiene la Junta Vial con respecto a la sobras en cada uno de los distritos por lo que no se están sacando así porque así dado que ya existe una priorización, siendo que de poderse hacer todas las obras este año se sacará un cartel que también tiene que ser aprobado por el Concejo, recalcando que esto no es un cheque en blanco dado que todo tiene que ir nuevamente al Concejo para su conocimiento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es bastante clara la explicación que les dan felicitándolos por la iniciativa, indicando que esta es una situación conveniente para el Gobierno Local, siendo también un momento importante para ellos como Regidores que están finalizando su labor desde el punto de vista como miembros del Concejo Municipal dado que es un aporte interesante que le dejan a la Municipalidad el cual va a beneficiar a todos los habitantes del cantón, destacando que ella no ve esto como un cheque en blanco ya que desde un inicio han tenido las cartas sobre la mesa en virtud de que se les está diciendo cuál es el procedimiento, siendo que acá no ve donde perderse al saber que están ante una oportunidad deseable para muchas otras Municipalidades.

El Regidor Carlos Corella señala que ya eso está priorizado e incluso aprobado por la Junta Vial por lo que esto pudo haberse presentado direccionado y no como un cheque en blanco, indicando que no habría ningún problema en darle esto a la Administración para que lo haga como tiene que ser y en un extraordinario se votaría, siendo que en lo que no está de acuerdo es en abrir una línea de crédito por varios millones y que simplemente no venga al menos un poco dirigido pasándosele por encima a los Síndicos y Concejos de Distrito.

#### **SE ACUERDA:**

- a) Aprobar e incorporar en el presupuesto extraordinario 01-2015 la línea de crédito gestionada con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de tres mil cuarenta millones de colones (□3.040.000.000,00) para lo que es infraestructura, y trescientos cuarenta y dos millones de colones (□342.000.000,00) para cancelar pasivos en el Banco Popular. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Ligia Rodríguez solicita una explicación en cuanto al diseño de la Plaza Cívica, señalando que le preocupa lo relativo al CECUDI ya que las instalaciones de Santa Rosa de Pocosal han sido desmanteladas por lo que si se van a incorporar más recursos en esto es necesario que alguien vigile, siendo que en

cuanto al tema de las aceras en algún momento en la Comisión de Accesibilidad se dijo que se requería de un presupuesto para empezar a hacerlas y que posteriormente se cobren al dueño del terreno, por lo que solicita que le informen si se refieren a ese tipo de aceras o a otro tipo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si el pago de Carrera Profesional se está reforzando acá o no.

El Síndico Adolfo Vargas señala que si el 940 tiene una partida de aproximadamente nueve millones que no está ejecutada y dice que solamente hay sin ejecutar de partida siete millones y resto, por lo que le gustaría saber si se está haciendo referencia a lo que ya se licitó.

La señora Dixie Amores manifiesta que ellos cuentan con un oficio de la Asociación Pro Carretera en donde dentro de las cosas que se les pide hay dinero para combustible para los vehículos, y pago de servicios de secretaría y publicidad, siendo que dentro de las posibilidades presupuestarias y legales para ayudarles solamente se puede en cuanto a publicidad de algunas cosas que tendrán que hacer ellos por aparte que puedan complementarse con noticias, indicando que la forma en que se hará es igual a como se ha venido haciendo con la Zona Económica Especial; en cuanto al mejoramiento de caminos que tiene la Junta Vial en las partes que ellos consideran vulnerables se ubicará algún tipo de señalización bajo la coordinación con el Departamento encargado en el MOPT; siendo que sobre el CECUDI se están incorporando recursos para el mejoramiento de las instalaciones ya que seguramente van a asegurar de alguna manera principalmente el de Santa Rosa de Pocosol en donde se dio ese tipo de siniestro; señalando que lo relativo a la Carrera Profesional no se está incluyendo en este ya que se trata solamente del superávit; en cuanto a las aceras si se tuviese que hacer se trataría solamente de las aceras que pasan por propiedades comunales, siendo que no cuenta con los detalles sobre la plaza cívica.

El Regidor Everardo Corrales señala que en términos generales ve bien lo que respecta a las respuestas siendo que no le queda claro lo referente a los números y al tema de la infraestructura tomándose en consideración que está lo relativo a los Juegos Nacionales, requiriendo que se le haga llegar una copia completa de esta información a fin de analizarlo de manera más detallada.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el planteamiento que se ha hecho sobre este presupuesto extraordinario y tratándose de que una buena parte del presupuesto es liquidación, así como la distribución que se hace tanto de los servicios como de infraestructura y demás, y para las alturas del año en que están habla muy bien de una ejecución presupuestaria que no tiene los recursos ociosos.

El señor Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, señala que básicamente se da una sumatoria de todos los aumentos y disminuciones, por lo que por ejemplo en obras de infraestructura en las partidas más grandes tienen cuatrocientos treinta y dos millones, siendo que al negativo de más de mil millones que tienen de Juegos Nacionales se rebajarían esos cuatrocientos por lo que el negativo sería de menos, destacando que se trata de la sumatoria de todos los negativos con los positivos tratándose del total de todos los proyectos por lo que es un juego de sumatorias.

**SE ACUERDA:**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2015 SECCIÓN DE INGRESOS			PAG N° 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.086.971.695,44</b>	<b>94,86%</b>
<b>3.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3.040.000.000,00</b>	<b>93,42%</b>
<b>3.1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>PRESTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3.040.000.000,00</b>	<b>93,42%</b>
<b>3.1.1.6.00.00.0.0.000</b>	<b>Prestamos directos de Instituciones Publicas Financieras</b>	<b>3.040.000.000,00</b>	<b>93,42%</b>
3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA(BNCR)	3.040.000.000,00	93,42%
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>46.971.695,44</b>	<b>1,44%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	194.982.747,18	5,99%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	(148.011.051,74)	-4,55%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Deporte y Recreacion	(1.158.487.524,10)	-35,60%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta advta. Registro Nacional 3% I.B.I	6.408.532,99	0,20%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	19.621.907,52	0,60%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	1.962.190,75	0,06%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de lotificación	54.736.998,37	1,68%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Seguridad Vial - multas	1.032.690,32	0,03%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	4.380.976,18	0,13%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM N° 2-RS-1391-0514 VERTEDER	1.560.185,97	0,05%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	22.658.564,61	0,70%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	378.637,50	0,01%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	1.995.416,26	0,06%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	212.321,26	0,01%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	27.876.659,68	0,86%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion	19.282.215,01	0,59%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	12.831.881,54	0,39%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	8.477.336,14	0,26%
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,09%
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles 10% IBI	196.742.343,18	6,05%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	58.555.687,85	1,80%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	108.533.558,87	3,34%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo FODESAF MEGA ACUEDUCTO	128.216.711,99	3,94%
3.3.2.27.00.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	288.239,10	0,01%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de acueductos	111.905.438,88	3,44%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	3,46%





						PAG N° 5		
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS								
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES		
		124.906.513,45	229.360.777,71	2.793.766.038,32	106.134.346,73	3.254.167.676,21		
<b>0</b>		<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
		<b>REMUNERACIONES</b>						
01		REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
	01	Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00		
	02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00		
	03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00		
	05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00		
02		REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00		
	01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00		
03		INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00		
	01	Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00		
	03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00		
	04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00		
04		CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
	01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00		
	05	Contribucion Patronal al Banco Popular	0,00	0,00	0,00	0,00		
05		CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00		
	01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00		
	02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00		
	04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00		
	05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>85.100.847,98</b>	<b>132.541.202,83</b>	<b>0,00</b>	<b>218.842.050,81</b>	
01		ALQUILERES	0,00	0,00	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00	
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00	
	03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02		SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	04	Servicio de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	07	Servicio de Transferencia electronica de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	
	01	Informacion por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	02	Publicidad y propaganda	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	
	03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2015

PAG. 41

Lunes 02 de marzo del 2015

Sesión Ordinaria

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	PAG N° 6
						TOTALES
04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	65.627.687,85	65.941.162,15	0,00	131.568.850,00
	02	Servicios Jurídicos	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	03	Servicios de Ingeniería	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	05	Servicios en desarrollo sistemas informáticos	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	58.127.687,85	51.941.162,15	0,00	110.068.850,00
05		GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Viaáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Viaáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
	01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19.473.160,13	0,00	0,00	19.473.160,13
	01	Actividades de capacitación	9.473.160,13	0,00	0,00	9.473.160,13
	02	Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	01	Mantenimiento de Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
	07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
99		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2.600.040,68	0,00	2.600.040,68
	01	Servicios de regulación	0,00	2.600.040,68	0,00	2.600.040,68
2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>280.904.609,59</b>	<b>36.636.153,80</b>	<b>322.340.763,39</b>
01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	5.000.000,00	1.751.279,94	8.251.279,94
	01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	1.276.431,93	2.776.431,93
	04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	3.000.000,00	474.848,01	3.474.848,01
	99	Otros productos químicos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	255.216.711,99	34.884.873,86	290.101.585,85
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	40.500.000,00	15.101.538,00	55.601.538,00
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	95.000.000,00	17.030.712,86	112.030.712,86
	04	Materiales y productos eléctricos	0,00	5.000.000,00	212.831,00	5.212.831,00
	03	Madera y sus derivados	0,00	3.900.000,00	481.250,00	4.381.250,00
	06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	710.098,00	710.098,00
	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	110.816.711,99	1.000.000,00	111.816.711,99
	99	Otros materiales de construcción	0,00	0,00	348.444,00	348.444,00
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	20.495.647,60	0,00	20.495.647,60
	02	Repuestos y accesorios	0,00	20.495.647,60	0,00	20.495.647,60
99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000,00	192.250,00	0,00	1.992.250,00
	03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
	04	Textiles y Vestuario	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	192.250,00	0,00	192.250,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	PAG N° 7
		TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
4		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.948.395,74</b>
04	01	PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
	01	Prestamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
5		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>141.259.929,73</b>	<b>2.355.320.225,90</b>	<b>69.498.192,93</b>	<b>2.566.078.348,56</b>
01		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>39.779.750,00</b>	<b>1.978.565,18</b>	<b>41.758.315,18</b>
	01	Equipo de producción	0,00	1.205.000,00	598.728,38	1.803.728,38
	02	Equipo de transporte	0,00	0,00	1.379.836,80	1.379.836,80
	03	Equipo de comunicación	0,00	1.848.000,00	0,00	1.848.000,00
	04	Equipo y Mobiliario de oficina	0,00	687.000,00	0,00	687.000,00
	05	Equipo y programas de computo	0,00	2.765.000,00	0,00	2.765.000,00
	06	Equipo Sanitario	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
	07	Equipo educacional	0,00	3.690.500,00	0,00	3.690.500,00
	99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	29.564.250,00	0,00	29.564.250,00
02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>141.259.929,73</b>	<b>2.315.540.475,90</b>	<b>67.519.627,75</b>	<b>2.524.320.033,38</b>
	01	Edificios	0,00	112.500.000,00	0,00	133.658.564,61
	02	Vías de Comunicación terrestre	0,00	70.032.690,32	51.893.431,75	3.488.926.122,07
	07	Instalaciones	0,00	50.068.674,80	0,00	50.068.674,80
	99	Otras Construcciones	0,00	-1.133.959.524,10	15.626.196,00	-1.118.333.328,10
03	01	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
		Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>118.958.117,71</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.958.117,71</b>
01		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>81.480.781,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>81.480.781,57</b>
	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	2.582.190,75
		01 Gobierno Central 1%	0,00	0,00	0,00	2.582.190,75
	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	8.268.532,99
		01 Aporte Junta Adtva. Registros Nacionales	0,00	0,00	0,00	378.637,50
		02 Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	0,00	0,00	0,00	1.995.416,26
		03 Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00	0,00	25.821.907,52
	03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0,00	0,00	0,00	19.282.215,01
		01 Juntas de Educacion 10% IBI	0,00	0,00	0,00	23.151.881,54
		02 Consejo Nacional de Rehabilitacion	0,00	0,00	0,00	19.282.215,01
	04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	23.151.881,54
		02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	0,00	0,00	0,00	23.151.881,54



			PAG N° 9	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>				
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015</u></b>				
Programa I: Dirección y Administración General				
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion		18.000.000,00	14,41	
Auditoria Interna		-	0,00	
Administracion de Inversiones Propias		-	0,00	
Registro de deuda, Fondos y Trasferencias		106.906.513,45	85,59	
<b>Total Programa I</b>		<b>124.906.513,45</b>	<b>100,00</b>	
Programa II: Servicios Comunales				
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%	
2	Servicio de Recoleccion de Basura	58.627.687,85	25,56	
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.000.000,00	1,74	
4	Servicio de Cementerio	22.658.564,61	9,88	
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	-	0,00	
6	Servicio de Acueductos	113.068.674,80	49,30	
7	Mercado, Plazas y Ferias	-	0,00	
9	Educativos, Culturales y Sociales	14.000.000,00	6,10	
10	Servicios Sociales	10.760.838,87	4,69	
17	Mantenimiento de Edificios	-	0,00	
22	Seguridad Vial	6.032.690,32	2,63	
25	Proteccion al Medio Ambiente	212.321,26	0,09	
31	Aporte en especie	-	0,00	
<b>Total Programa II</b>		<b>229.360.777,71</b>	<b>100,00</b>	

				PAG N° 10	
Cuadro N° 5					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>					
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015</b>					
Programa III: Inversión					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>56.000.000,00</b>	<b>2,00</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
	2	Mantenimiento y reparacion centros educativos	14.000.000,00	0,50	
	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	28.000.000,00	1,00	
	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deporti	10.000.000,00	0,36	
	6	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	4.000.000,00	0,14	
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>3.581.595.688,28</b>	<b>128,20</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	51.100.040,68	1,83	
	5	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial para vias del canton prioridad JVC colocacion 300mts alcantarillas	16.000.000,00	0,57	
	6	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial para vias del canton prioridad JVC aplicación 250mts2 concreto	25.000.000,00	0,89	
	10	Mejoramamiento de obras de infraestructura vial en distritos del Canton de San Carlos (Prestamo del Banco Nacional)	3.040.000.000,00	108,81	
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	432.495.647,60	15,48	
	33	Construccion de aceras, cordón y caño en el canton	10.000.000,00	0,36	
	43	Obras Menores de Infraestructura en el Canton de S.C	7.000.000,00	0,25	
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>128.216.711,99</b>	<b>4,59</b>	
	3	Proyecto del Mega Acueducto (Fondos FODESAF)	128.216.711,99	4,59	
<b>6</b>		<b>Otros Proyectos</b>	<b>(1.084.546.361,95)</b>	<b>-38,82</b>	
	3	Fortalecimiento Catastral	5.000.000,00	0,18	
	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	6.000.000,00	0,21	
	8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	5.000.000,00	0,18	
	9	Reforestacion de fuentes nativas	4.380.976,18	0,16	
	20	Diseño de planos de Plaza Civica	5.000.000,00	0,18	
	23	Implementacion de Plan Regular en distritos (IFAM)	10.000.000,00	0,36	
	28	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	(1.158.487.524,10)	-41,47	
	29	Obras complementarias, acabados y equipamiento de CECI	35.000.000,00	1,25	
	31	Prestamo IFAM cierre tecnico del Vertedero	1.560.185,97	0,06	
	32	Instalacion de parque infantil en Cerro Cortez de Aguas Zar	2.000.000,00	0,07	
<b>7</b>		<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>112.500.000,00</b>	<b>4,03</b>	
	3	Para reforzar las ferias del agricultor de la Zona y facilitar el acceso de los alimentos basicos (Transferencia MAG)	112.500.000,00	4,03	
		<b>Total Programa III</b>	<b>2.793.766.038,32</b>	<b>100,00</b>	

				PAG N° 11	
				Cuadro N° 6	
				<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>	
				<b>AUMENTAR EGRESOS</b>	
				<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015</b>	
				Programa IV: Partidas Especificas	
Código		Proyectos y obras		Asignación (en colones)	%
Pr.	O.				
		<b>Edificios</b>		<b>19.535.049,01</b>	<b>18,41</b>
1		Mejoras en la escuela de la Gloria de Aguas Zarcas		7.153.581,00	6,74
3		Construccion de Centro de Acopioreciclaje Zeta Trece		7.293.174,00	6,87
12		Construccion del Conservatorio Musical		5.088.294,01	4,79
				-	
		<b>Vías de comunicación</b>		<b>67.718.104,61</b>	<b>63,80</b>
2		Evacuacion Pluvial Camino 2-10-940 Porvenir		2.428.286,00	2,29
3		Evacuacion Pluvial Camino 2-10-030 Venecia		479.761,00	0,45
4		Construccion Acera Peatonal Camino 2-10-829		3.179.653,00	3,00
5		Evacuacion Pluvial Camino No inventariado Boca Tapada		1.222.899,32	1,15
14		Construccion de carpeta asfaltica camino 2-10-030, LOS NEGRIT		451.463,75	0,43
16		Evacuacion Pluvial camino 2-10-042 Monte Cristo de Aguas Zarc		3.852.522,00	3,63
17		Evacuacion Pluvial 2-10-074 Sona Fluca, El Bosque		7.542.315,00	7,11
19		Evacuacion Pluvial camino 2-10-098, 99-335		901.204,54	0,85
40		Construccion puente peatonal de Hamaca en Boca de Arenal		47.660.000,00	44,91
		<b>Otros Fondos e Inversiones</b>		<b>16.224.924,38</b>	<b>15,29</b>
1		Adquision de play ground distrito de Pital		626.196,00	0,59
7		Construccion area de reunion, juego Urb Las Brisas		15.000.000,00	14,13
12		Compra de repuestos Mantenimiento de Maquinaria de Pocosol		598.728,38	0,56
		<b>OTROS FONDOS DE INVERSION</b>		<b>2.656.268,73</b>	<b>2,50</b>
4		Compra de un vehiculo para traslado de personas con discapacidad		1.379.836,80	1,30
30		Para compra de combustible por saldos anteriores		1.276.431,93	1,20
		<b>Total Programa IV</b>		<b>106.134.346,73</b>	<b>100,00</b>
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda					
Fecha: 06-03-2015					

PAG N° 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles</b>	<b>¢ 62.000.000,00</b>	<b>1.91%</b>
------------------------------	---	------------------------	--------------

Tomando en consideración la recalificación de ingresos al 28-02-2015, mediante el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del crecimiento en los ingresos por nuevas valoraciones de propiedades efectuadas en el 2014 y que para este año, ya forman parte de la base imponible.

Se toma como referencia directa, el ingreso al 31 de diciembre de 2014 y el monto incluido como presupuesto ordinario.

Se presenta el siguiente cuadro a efecto de ilustración:

INGRESOS REALES AL 31-12-2014	INGRESOS PRESUPUESTADOS 2015	INGRESOS PROYECTADOS AL 31-12-2015
¢2.542.105.843,67	¢ 2.387.000.000,00	¢ 2.449.000.000,00

**PAG Nº 13**

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven Nº 8261	¢ 5.972.599,77	0.18%
-----------------------	--	----------------	-------

Se procede a incluir los recursos asignados al Comité Local de la Persona Joven en virtud de los oficios D.E 116-2015 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.



28 enero de 2015  
DE-116-2015



**Señoras y Señores  
Concejo Municipal de SAN CARLOS**

Estimadas señoras y señores:

Me permito saludarles en ocasión de comunicarles que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto institucional.

Al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, le corresponde la suma ordinaria de ¢4,713,106.90 y extraordinaria de ¢1,259,492.87 para un presupuesto total de ¢5,972,599.77 en el presente año.

En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, le recomendamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Según la Ley General de la Persona Joven y sus reformas, cada comité tiene una vigencia de dos años, por lo que es importante tener claro que para acceder a estos recursos el comité debe estar legalmente constituido.
2. El Consejo de la Persona Joven girará los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá
  - entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, un proyecto debidamente aprobado por el Comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2015 como fecha límite. Es importante considerar que al ser el Comité una instancia Municipal este proyecto deberán a su vez ser aprobado por el Concejo Municipal para poder efectuar el giro respectivo.
3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones:

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central. Ley 8114	¢ 64.223.381,00	1.97%
-----------------------	--	-----------------	-------

Se procede a presupuestar la diferencia del aporte de la Ley 8114, por cuanto en el presupuesto ordinario se incluyó la suma de ¢ 1.260.000.000,00 y mediante el oficio DGM-TF-0275-2014, se indica que el monto que se asigna para el ejercicio económico 2015 es de ¢ 1.324.223.381,00, por lo que con este documento se ajusta la diferencia.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL



29 de septiembre de 2014

Al contestar refiérase al número  
de éste Oficio: DGM-TF-0275-2014



**URGENTE**

Licenciado  
Alfredo Córdoba Soro  
**Alcalde**  
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

A efectos de comunicar la distribución definitiva de los **recursos provenientes del Artículo 5, inciso b) de la Ley No. 8114** y asignados a las municipalidades de acuerdo con la certificación de ingresos públicos por parte de la Contraloría General de la República e incluido en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2015, me permito indicarle, que el monto global a distribuir entre las 81 municipalidades asciende a la suma de ¢30.326.750.000,00.

Con base en lo anterior, le informo que el monto de los recursos, que se asignará a su municipio para el Ejercicio Económico del 2015 es:

**¢1.324.223.381,00** <sup>1)</sup>

Dicho monto se suministra con base en los criterios establecidos en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

<sup>1)</sup> Monto obtenido con base en los criterios establecidos en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, a partir de la información suministrada por Dirección de Presupuesto Nacional de Ministerio de Hacienda, según Oficio DGPN-0635-2014 del 01 de setiembre de 2014, así como por lo indicado en la Certificación de Ingresos Corrientes de la Contraloría General de la República, mediante Oficio No. 08672 del 21 de agosto de 2014 y de conformidad con el Oficio DPS-2014-0610 del 10 de setiembre de 2014 de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

Atentamente,

Lic. Marvín Cordero Soto  
**DIRECTOR**

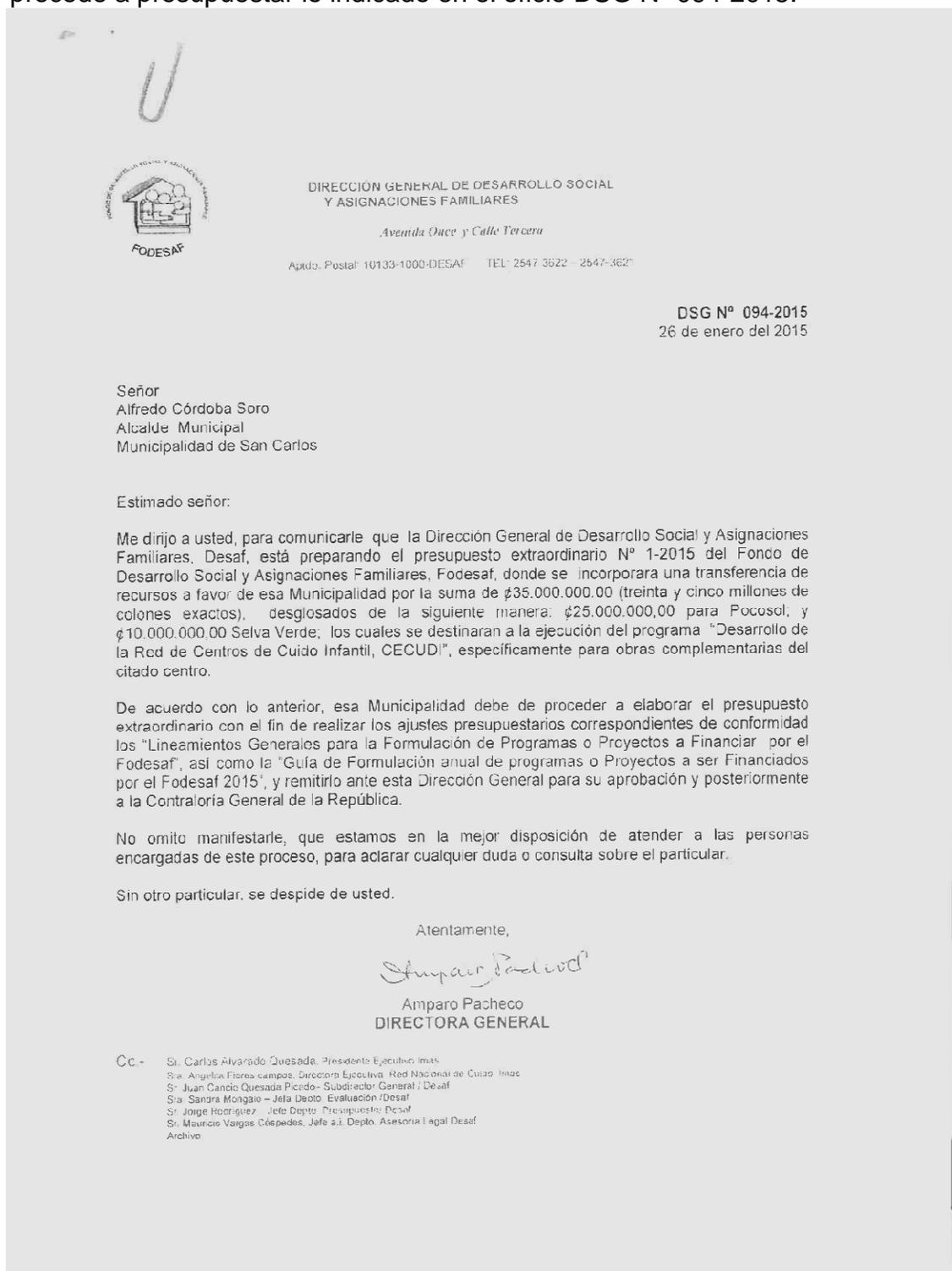


- Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes
- Ing. Mauricio González Quesada, Viceministro de Infraestructura y Concesiones
- Ing. Alejandro Molina Solís, Director, División de Obras Públicas
- Mba. María Esther Céspedes Morales, Directora Financiera
- Lic. Mauricio Fernández Ulloa, Director de Planificación Sectorial
- Archivo / Copiador



2.4.1.2.05.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados</b>	¢ 35.000.000,00	1.08%
-----------------------	---	-----------------	-------

Se procede a presupuestar lo indicado en el oficio DSG Nº 094-2015.



3.1.1.6.01.00.0.0.000	<b>Préstamo Directo del Banco Nacional</b>	¢ 3.040.000.000,00	93.42%
-----------------------	--	--------------------	--------

Se toma en consideración el oficio A.M-0155-2015, donde se suministra información del préstamo para el financiamiento de obras de infraestructura vial.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2015

PAG. 50

Lunes 02 de marzo del 2015

Sesión Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Alcaldía Municipal  
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada  
Tel: 2401-0907-2401-0918 www.munisc.go.cr

09 de febrero del 2015  
A.M.-0155-2015

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos



Estimados señores:

Adjunto a la presente le estoy remitiendo perfil para proyecto de financiamiento de 10 obras de infraestructura Vial en diferentes distritos del Cantón de San Carlos, cotizados al Banco Nacional de Costa Rica, los cuales han sido analizados y aceptados por esta administración bajo las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: **€3.040.000.000,00** (Tres Mil cuarenta millones de colones)  
Plazo: 16 años  
Periodo de gracia: 1 año (Primer año solo intereses)  
Tasa de intereses: TBPBCCR (7,26%) + 2.5 puntos porcentuales, a hoy **9,75%**, ajustable de acuerdo a la periodicidad de las cuotas. Aplica tasa piso del 9%, tasa techo 20%.  
Comisión Formalz.: 1.25%

Forma de Pago: Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y vencidas, incluyendo principal e intereses, pudiendo ser pagaderas de forma trimestral por €96.680.443.77; o mensuales por: €32.112.330.88

Desembolso: De acuerdo al Plan de inversión

Garantía: Presupuesto aprobado por la contraloría General de Republica, donde indique el monto del crédito más las cuotas correspondientes.

PLAN DE INVERSION: Mejoramiento de al menos 10 obras de la infraestructura vial existente de varios distritos del Cantón de San Carlos

**ADICIONALMENTE**, se les solicita la aprobación para cancelación de pasivo con el Banco Popular, mediante financiamiento también con el Banco Nacional de Costa Rica, bajo las siguientes condiciones crediticias:

Monto del crédito: **€342.000.000,00** (Trescientos cuarenta y dos millones de colones).  
Plazo: 10 años

*"Municipalidad de San Carlos de la mano con las comunidades"*

**PAG N° 17**

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€ 194.982.747,18	5.99%
-----------------------	-----------------	------------------	-------

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	€ -148.011.051,74	-4.55%
-----------------------	----------------------	-------------------	--------

Se toma de referencia el oficio SM-0157-2015, donde se aprueba la liquidación resupuestaria 2014, según lo reportado por la Contabilidad Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal  
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada  
Tel: 2401-0915 – 2401-0916 / Tele-Fax: 2401-0975  
alejandrabs@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

27 de enero del 2015

SM-0157-2015

Lic. Alfredo Córdoba Soro  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de San Carlos.-

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de enero del 2015, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 11, Acta N° 06, **ACORDÓ:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2014; lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario.

**ANEXO No 1**

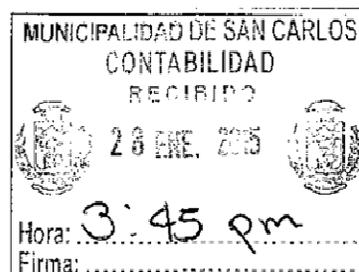
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014**

En colones

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	12.871.192.362,33	13.311.674.003,15
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	12.871.192.362,33	12.053.563.954,08
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.258.110.049,07</b>

Más: 0,00  
Notas de crédito sin contabilizar 0,00  
2014  
Menos: 0,00





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal  
 Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada  
 Tel: 2401-0915 – 2401-0916 / Tele-Fax: 2401-0975  
 alejandrabs@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

Notas de débito sin registrar 2014	0,00
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>	<b>1.258.110.049,07</b>
Menos: Saldos con destino específico	1.063.127.301,89
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>	<b>194.982.747,18</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>	<b>1.063.127.301,89</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	6.408.532,99
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	19.621.907,52
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.962.190,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	196.742.343,18
Plan de lotificación	54.736.998,37
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	1.032.690,32
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	4.380.976,18
Comité Cantonal de Deportes	12.831.881,54
Consejo Nacional de Rehabilitación	19.282.215,01
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	378.637,50



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal  
 Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada  
 Tel: 2401-0915 – 2401-0916 / Tele-Fax: 2401-0975  
 alejandrabs@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.995.416,26
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	212.321,26
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	27.876.659,68
Proyectos y programas para la Persona Joven	288.239,10
Fondo recolección de basura	58.555.687,85
Fondo Acueducto	111.905.438,88
Fondo cementerio	22.658.564,61
Fondo servicio de mercado	108.533.558,87
Saldo de partidas específicas	84.804.260,80
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	22.468.439,56
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	128.216.711,99
PRESTAMO IFAM N° 2-RS-1391-0514 VERTEDER	1.560.185,97
INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREC. (ICODER)	51.512.475,90
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA	8.477.336,14
FONDO POR BECA PRESTAMO	2.948.395,74
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	112.500.000,00
COMPROMISO 2013-FONDO RECOLEC.RESIDUOS	72.000,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
*PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015*

**JUSTIFICACIÓN DEL REBAJO DE INGRESOS**

3.3.2.2.01.00.0.0.000 Transferencia del Instituto de Deporte y  
Recreación (1.158.487.524,10) -573,03%

Como parte del Superávit Especifico, se está rebajando la partida correspondiente al Superávit por la Transferencia del Instituto de Deporte y Recreación, por cuanto en el presupuesto ordinario 2015 se procedió a incluir la suma de ¢ 1.260.000.000,00, lo anterior ya que en el mes de Setiembre del año 2014 no se tenía la certeza de que se nos fuera a depositar los fondos ya presupuestados, por lo que a modo de previsión, se presupuestó la suma indicada para este año.

Pero en virtud de que en el mes de Octubre 2014 se depositó por parte del ICODER el monto correspondiente a lo presupuestado y lográndose ejecutar la mayoría de los recursos en el año 2014, quedando un superávit específico registrado en esa partida de ¢ 51.512.475,90 tal y como se reporta en la liquidación presupuestaria, por lo que para este año, no se va a necesitar el total de los recursos inicialmente presupuestados.

Se presenta un cuadro resumen con el fin de una mejor identificación de la situación:

<b>MONTO PRESUPUESTADO ORDINARIO 2015</b>	<b>MONTO REPORTADO LIQUIDACION 2014</b>	<b>MONTO DE PRESUPUESTO POR REBAJAR</b>
1.210.000.000,00	51.512.475,90	-1.158.487.524,10

Con lo anterior se pretende ajustar el presupuesto a la realidad, por cuanto los recursos por ejecutar solamente corresponderán al monto reportado como superávit específico y no con los recursos que actualmente se cuenta presupuestados, por cuanto ya los mismos fueron ejecutados con el presupuesto aprobado en el 2014, con esto, lograremos que para este 2015 se ajuste el monto según lo establecido en el Principio de universalidad e integridad

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
*PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015*  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades  
Administración General, Registro de deuda, fondos y transferencias.**

SERVICIOS: Para pago de servicios comerciales y financieros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Para la compra de combustible y lubricantes, útiles y materiales diversos.

**ACTIVOS FINANCIEROS:** En actividades financieras, se presupuesta el préstamo a estudiantes mediante el modelo de beca-préstamo también reportado en el saldo de la liquidación presupuestaria.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se presupuesta, los fondos por superávit específico al Gobierno Central (ONT), Junta Adtva. Del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, por el superávit específico de la liquidación del periodo 2014, así como un aporte a la Asociación Desarrollo Integral de los Ángeles de Pital y de Florencia, así como para completar las prestaciones legales del funcionario Carlos Ugalde próximo a pensionarse.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Acueductos, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Seguridad Vial y Protección del Medio Ambiente.**

**SERVICIOS:** Para pago de servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Para la compra de combustible y lubricantes, repuestos y accesorios, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:** Se presupuesta en construcciones, adicciones y mejoras.

**PAG N° 22**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Instalaciones, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

**SERVICIOS:** Se incluye el pago de alquiler de maquinaria, servicios de gestión y apoyo, servicios de regulación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza la compra de productos químicos y conexos, materiales y productos de construcción y mantenimiento y repuestos, útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:** Se presupuesta para la compra de maquinaria y equipo, para la Construcción, Adición y Mejoras en lo referente a edificios y otras construcciones, adiciones y mejoras, así como para la compra y habilitación de los terrenos para el Plan de Lotificación Municipal. Aquí se rebaja lo relativo a Instalaciones que fueron presupuestadas para el Proyecto de Juegos Nacionales.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se presupuesta para el pago de la indemnización del caso de la Constructora Hidalgo Astorga.

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015**

#### **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

#### **PROGRAMA IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación, y otros fondos e inversiones.**

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** En atención a saldos ejecutados de partidas específicas que tienen más de tres años, se procede a presupuestar para la compra de combustible.

Además se presupuesta la compra de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y suministros de uso en la construcción y mantenimiento

**BIENES DURADEROS:** Se incluye con el fin de darle el contenido en edificios, vías de comunicación y Edificios y la compra de maquinaria y equipo.

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero

Director de Hacienda

Fecha: 06-03-2015

---

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2015

PAG.57

Lunes 02 de marzo del 2015

Sesión Ordinaria

PAGINA No. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			I	01		Administracion General	3.000.000,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	2.000.000,00
			I	04		Registro Nacional	1.860.000,00
			I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	6.200.000,00
			I	04		O.N.T.	620.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	62.000.000,00	I	04		Aporte Asoc.Desarrollo Integral de los Angeles	5.000.000,00
			II	3		Caminos y Calles	4.000.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	14.000.000,00
			III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	25.320.000,00
							<b>62.000.000,00</b>
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven	5.972.599,77	II	10	1	Servicios Sociales	5.972.599,77
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion	64.223.381,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	51.100.040,68
			III	2	5	Rehabilitacion Sistemas de Evacuacion pluvial	13.123.340,32
							<b>64.223.381,00</b>
3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO	3.040.000.000,00	III	2	10	Mejoramiento de obras viales en los distritos del Canton de San Carlos	3.040.000.000,00
			III	7	5	Cancelacion de Deuda con el Banco Popular para compra de maquinaria	0,00
							<b>3.040.000.000,00</b>
2.4.1.2.05.00.0.0.000	Fondos FODESAF (Proyecto Desarrollo de la Red Nacional de Cuido)	35.000.000,00	III	06	29	OBRAS COMPLEMENTARIAS, ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE CECUDIS-FODESAF (SANTA ROSA)	25.000.000,00
			III	06	29	OBRAS COMPLEMENTARIAS, ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE CECUDIS-FODESAF (SELVA VERDE)	10.000.000,00
							<b>35.000.000,00</b>
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superavit libre	194.982.747,18	I	1	6	Prestaciones Legales	15.000.000,00
			II	22		Seguridad Vial	5.000.000,00
			III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	155.982.747,18
			III	6	20	Diseño de planos de Plaza Civica	5.000.000,00
			III	6	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	5.000.000,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	4.000.000,00
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	5.000.000,00
							<b>194.982.747,18</b>
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Transferencias del Instituto del Deporte	-1.158.487.524,10	III	6	28	Obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales	-1.158.487.524,10
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adva. Registro Nacional 3% IBI	6.408.532,99	I	04		Registro Nacional	6.408.532,99
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	19.621.907,52	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	19.621.907,52
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	1.962.190,75	I	04		O.N.T.	1.962.190,75



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2015

PAG.59

Lunes 02 de marzo del 2015

Sesión Ordinaria

PAGINA No. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.25.00.0.0.000		Fondo servicio recolección de basura	58.555.687,85	II	02		Servicios de Recoleccion de Basura	58.555.687,85
3.3.2.2.27.00.0.0.000		Proyectos para la Persona Joven	288.239,10	II	10	2	Servicios Sociales	288.239,10
3.3.2.2.28.00.0.0.000		Fondo de acueductos	111.905.438,88	II	06		Servicio de Acueductos	111.905.438,88
								<b>111.905.438,88</b>
							Servicios Sociales	4.500.000,00
3.3.2.2.29.00.0.0.000		Fondo servicio de mercado	108.533.558,87	III	10	2	Obras de Infraestructura	83.713.558,87
				I	04		Comité Cantonal de Deportes	10.320.000,00
				III	6	23	Implementacion Plan regulador en los Distritos	10.000.000,00
								<b>108.533.558,87</b>
3.3.2.2.30.00.0.0.000		Fondo FODESAF Mega acueducto	128.216.711,99	III	5	3	Proyecto Mega Acueducto	128.216.711,99
								<b>128.216.711,99</b>
3.3.2.2.35.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas Compra Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	III	7	21	Para reforzar Ferias del Agricultor de la Zona y facilitar el acceso de los alimentos basicos a los grupos mas sencibles (Transferencia MAG)	112.500.000,00
3.3.2.2.34.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas Compra Terreno 2010	47.939.014,22	IV	2	40	Construccion puente peatonal de hamaca en Boca de Arenal	47.660.000,00
				IV	7	30	Compra de Combustible	279.014,22
								<b>47.939.014,22</b>
3.3.2.2.37.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2011	573.628,82	IV	7	30	Compra de Combustible	573.628,82
								0,00
								<b>573.628,82</b>
3.3.2.2.36.00.0.0.000		Transferencia Ministerio de Gobernacion 2013	21.919.594,56	IV	1	2	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO GOBERNACION)	5.088.294,01
				IV	2	14	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-030, LOS NEGRITOS - LAS BRISAS	451.463,75
				IV	6	7	CONSTRUCCION AREA REUNION, JUEGO URB. LAS BRISAS	15.000.000,00
				IV	7	4	COMPRA DE UN VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.379.836,80
								<b>21.919.594,56</b>
3.3.2.2.40.00.0.0.000		Partidas Especificas 2013	12.296.041,54	IV	2	16	EVAC. PLUVIAL CAMINO 2-10-156 AGUAS ZARCAS	3.852.522,00
				IV	2	17	EVAC. PLUVIAL CAMINO 2-10-072 FORTUNA	7.542.315,00
				IV	2	19	EVAC. PLUVIAL CAMINO 2-10-098, 99, 335 CUTRIS	901.204,54
								<b>12.296.041,54</b>

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2015

PAG.60

Lunes 02 de marzo del 2015

Sesión Ordinaria

PAGINA No. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
				Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto		
3.3.2.2.41.00.00.0.0.000		Partidas Especificas 2014	23.406.067,59	IV	1	1	MEJORAS ESCUELA LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS	7.153.581,00
				IV	1	3	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO EN ZETA TRECE	7.293.174,00
				IV	2	3	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-030 VENEZIA	479.761,00
				IV	2	2	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-940 PORVENIR	2.428.286,00
				IV	2	4	CONSTRUCCION ACERA PEATONAL CAMINO 2-10-829 LA TIGRA	3.179.653,00
				IV	2	5	EVACUACION PLUVIAL CAMINO NO INVENTARIADO BOCA TAPADA	1.222.899,32
				IV	6	1	ADQUICISION PLAY GROUND DISTRITO PITAL	626.196,00
				IV	6	12	COMPRA REPUESTOS MANT. MAQUINARIA POCOSOL	598.728,38
				IV	7	30	COMPRA DE COMBUSTIBLE SALDOS	423.788,89
								23.406.067,59
3.3.2.2.47.00.00.0.0.000		Compromiso 2013-fondo recoleccion de basura	72.000,00	II	02		Servicio de Recoleccion de Basura	72.000,00
3.3.2.2.48.00.00.0.0.000		Compromiso 2013-fondo acueducto	1.163.235,92	II	06		Servicio de Acueductos	1.163.235,92
			3.254.167.676,21					3.254.167.676,21
			0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2015

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2015												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de <b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
			Código	No.		Descripción	I semestre			II semestre	%	%
Desarrollo institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal		Operativo 1.1	1.1	Reforzar meta "Cumplimiento de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2015"	50%	50%	Dixie Amores	Administración General	1.200.000,00	1.800.000,00
Desarrollo institucional		Apoyar diferentes entidades de bien social		Operativo 9.1		Refuerzo a meta 9.1 "Trasferir 711.048.069,45 millones de colonones a 12 entidades públicas y privadas, según los establece el ordenamiento jurídico"	30%	70%	Bernor Kooper	Registro de deuda, fondos y aportes	21.806.513,45	100.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,8</b>	<b>1,2</b>			<b>23.106.513,45</b>	<b>101.800.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>40%</b>	<b>60%</b>				
						<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>						
						<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>						
						<b>2 Metas formuladas para el programa</b>						

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.		Descripción	I Semest				%	II Semest
Gestión Ambiental			Contribuir con la limpieza del cantón de San Carlos a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos.	Operativo	2.1	Reforzar a la meta 2.1 "Recolectar 25.000 toneladas en los distritos que ya se brinda (Quesada y Pital) e ingreso de basura extraordinaria". SERV. 2	12500	50%	12500	50%	Otros	20.000.000,00	38.627.687,85
Infraestructura, equipamiento servicios			Aumento de la Mejora y transitabilidad (Aumentar el índice transitabilidad de toda la Red Vial Cantonal (2520.5 Km), para beneficio directo de los usuarios	Mejora	3.1	Reforzar a la meta 3.1 "L.T. Mantenimiento, mejoramiento caminos mejorados lastre y tierra del cantón San Carlos. SERV. 3"	44	50%	44	50%	Otros	4.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento servicios			Optimizar el servicio del cementerio municipal en Ciudad Quesada.	Operativo	4.1	Reforzar a la meta 4.1 "Cumplir con los procesos administrativos y de mantenimiento del cementerio". SERV. 4	50%	50%	50%	50%	Otros	7.552.854,87	15.105.709,74
Infraestructura, equipamiento servicios			Garantizar la prestación y eficaz del servicio de agua potable. Brindar calidad tanto en la cantidad del recurso así como en la pureza y continuidad del mismo adicionando un costo justo al consumidor.	Operativo	6.1	Reforzar a la meta 6.1 No. De "Cumplir con los procesos indicados en el plan de trabajo del acueducto municipal". SERV. 6	50%	50%	50%	50%	Otros	50.000.000,00	63.068.674,80
Política Social local			Capacitación y formación en prevenir y resolver ciclos de violencia (atención grupal, atención individual, grupos de terapia). SERV. 10	Operativo	9.5	Reforzar a la Meta 9.5 "Promoción y apoyo a equipos deportivos y Asociaciones existentes en el cantón. SERV. 9	50%	50%	50%	50%	Educativos	2.000.000,00	2.000.000,00
Política Social local			Promover arte, cultura, deporte y recreación en el cantón de San Carlos	Operativo	9.6	Realizar actividades culturales y recreativas de fin y principio de año en el cantón. SERV. 9	0	0%	100%	100%	Centros Culturales deportivos		10.000.000,00
Política Social local			Promover espacios educativos formativos y de capacitación que coadyuven en el mejoramiento integral de la familia y la población en general	Mejora	10.14	Reforzar a la meta 10.14 "N° personas y de su proyección en la seguridad alimentaria, vida empresarial y económica. SERV. 10	20	50%	20	50%	Otros	4.500.000,00	



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2015											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Proyectos de inversión											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA OPERATIVA			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR SEMESTRE			
		Código	No.		Descripción	Sem	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancaríense mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	2.1	Reforzar meta No. 2.1 "Contribuir en el mejoramiento de al menos 40 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-2	Centros educativos mejorados	25	83%	15	38%	6.000.000,00	8.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.1	Reforzar meta No. 2.1 "Contribuir en el mejoramiento de al menos 20 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-3	Salones comunales o multiuso mejorados	15	80%	10	40%	13.000.000,00	15.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Promover el deporte y la recreación a través de instalaciones deportivas o recreativas en el cantón	Mejora	5.1	Reforzar meta No. 5.1 "Contribuir al mejoramiento de al menos 15 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón". PROY. 3-1-5	Mejoras realizadas	10	87%	5	33%	2.000.000,00	8.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancaríense mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	6.1	Reforzar meta No. 6.1 "Contribuir al mejoramiento de al menos 10 cocinas comunales del cantón". PROY. 3-1-6	Mejoras realizadas	7	70%	3	30%	1.000.000,00	3.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Administrar los recursos provenientes de la Ley 8114 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2015	Mejora	7.1	Reforzar meta No. 7.1 "Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal". Ley 8114, III-2-1	Procesos realizados	35	35%	65%	65%	10.000.000,00	41.100.040,68
Infraestructura, equipamiento y servicios	Desarrollar una adecuada canalización de las aguas pluviales que afecta directamente los caminos a intervenir mediante la construcción de los sistemas pluviales apropiados.	Mejora	7.5	Reforzar meta 7.5 "EF. Rehabilitación en Sistemas de Evacuación Pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la Colocación de 300 m de alcantarillas". III-2-5	m de sistema de drenaje concluido.	150	50%	150	50%	7.000.000,00	9.000.000,00

Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	7.6	Reforzar meta 7.6 "EP, Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la aplicación de 250 m <sup>3</sup> de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro. III-2-6	125	50%	125	50%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	25.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	8.8	Reforzar meta 8.8 "Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 100 km en lastre y tierra del cantón San Carlos Prioridades de JVC". PROY 3-2-31	50	50%	50	50%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	232.485.647,80
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	9.1	Reforzar meta No. 9.1 "Construcción de 500 metros lineales de cordón y caño (parrillas y cajas de registro) en el cantón". III-2-33	0	0%	500	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Otras obras urbanísticas	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	12.1	Reforzar meta No. 12.1 "Realizar obras menores en diferentes infraestructura vial en diferentes sitios del cantón de San Carlos". Proyecto III-2-43	3	50%	3	50%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	3.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	31.1	Fiscalización de construcción de tercera etapa del Proyecto del Mega Acueducto. III-5-3	10%	10%	90%	90%	Alonso Quesada	06 Otros proyectos	Acueductos	100.216.711,99
Ordenamiento territorial	Operativo	16.8	Digitalización de expedientes y depuración de información catastral. PROY. 3-6-3	50%	50%	50%	50%	Carlos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.500.000,00
Desarrollo Institucional	Operativo	19.12	Reforzar meta No. 19.12 "Realización de 1000 avalúos para actualización de valores en procesos de Ejecución Hipotecaria según ley de Cobro Judicial". PROY. 3-6-7	500	50%	500	50%	Leonidas Vásquez-Rocio Solano	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00
Desarrollo económico local	Operativo	19.9	Reforzar meta 19.9 "Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio". PROY. 3-6-7	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez-Carolina Maroto	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.000.000,00
Desarrollo Institucional	Operativo	20.4	Refuerzo a la meta 20.4 "Realizar avalúos en el cantón". PROY. III-6-8"	1500	50%	1500	50%	Maunicio Clark	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00
Gestión Ambiental	Operativo	32	Elaborar proyecto de Reforestación en fuentes nativas. Proy. III-6-9	0%	0%	100%	100%	Mirna Sabillón	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.380.976,18

Infraestructura, equipamiento servicios	Promoción del arte, cultura, deporte y recreación	Operativo	33	Diseño de planos de Plaza Chivica Cural Ciudad Quesada). PROY. 3-6-20	0%	100%	100%	Gerardo Esquivel	06 Otros proyectos	5.000.000,00
Ordenamiento territorial	Regular el uso del territorio de nuestro cantón, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio.	Mejora	24	"Seguimiento a la meta 24 del plan regulador para los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosal y norte de Aguas Zarcas. Prestamo IFAM 2013. PROY. III-6-23"	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	06 Otros proyectos	10.000.000,00
Gestion Ambiental		Mejora	29	Refuerzo 29,1 "Implementación de obras de cierre técnico del vertedero municipal en San Luis de Florencia. (Préstamo 2- RS1391-0514)". PROY. III-6-31	50%	50%	50%	William Arce	06 Otros proyectos	1.560.185,97
Infraestructura, equipamiento servicios	Promover el deporte competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional y su proyección internacional, procurando mejores resultados apoyando la selección y el desarrollo del talento deportivo.	Mejora	28	"Realizar mejoras a la infraestructura de 8 instalaciones deportivas de la Municipalidad de San Carlos, para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2015. PROY. III-6-28"	100%	0%	0%	David Quesada	06 Otros proyectos	1.158.487.524,10
Infraestructura, equipamiento servicios	Mejorar la calidad de vida de los sancarleños a través de programas sociales y preventivos	Mejora	34	Realización de obras complementarias, acabados y equipamiento de CECUDIS- FODESAF Selva Verde y Santa Rosa. Proyec. 3-6-29	0%	100%	100%	Pilar Parras	06 Otros proyectos	35.000.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios	Fortalecer el desarrollo local través de aportes que permitan a la población sancarleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	35	Adquisición de equipamiento para mejora de los parques infantiles en el cantón. Proyecto III-6-32	0%	1	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	2.000.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	36	Construcción de infraestructura para desarrollo de la Feria del Agricultor (Proyecto IV-7-3)	0%	1	100%	Erwin Castillo	07 Otros fondos inversiones	112.500.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios	Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.	Mejora	37	Mejoramiento de al menos 30 km en caminos de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-2-10	0	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	3.042.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>										
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										
75% Metas de Objetivos de Mejora										
25% Metas de Objetivos Operativos										
24 Metas formuladas para el programa										
-870.927.338,13										
3.666.693.376,45										

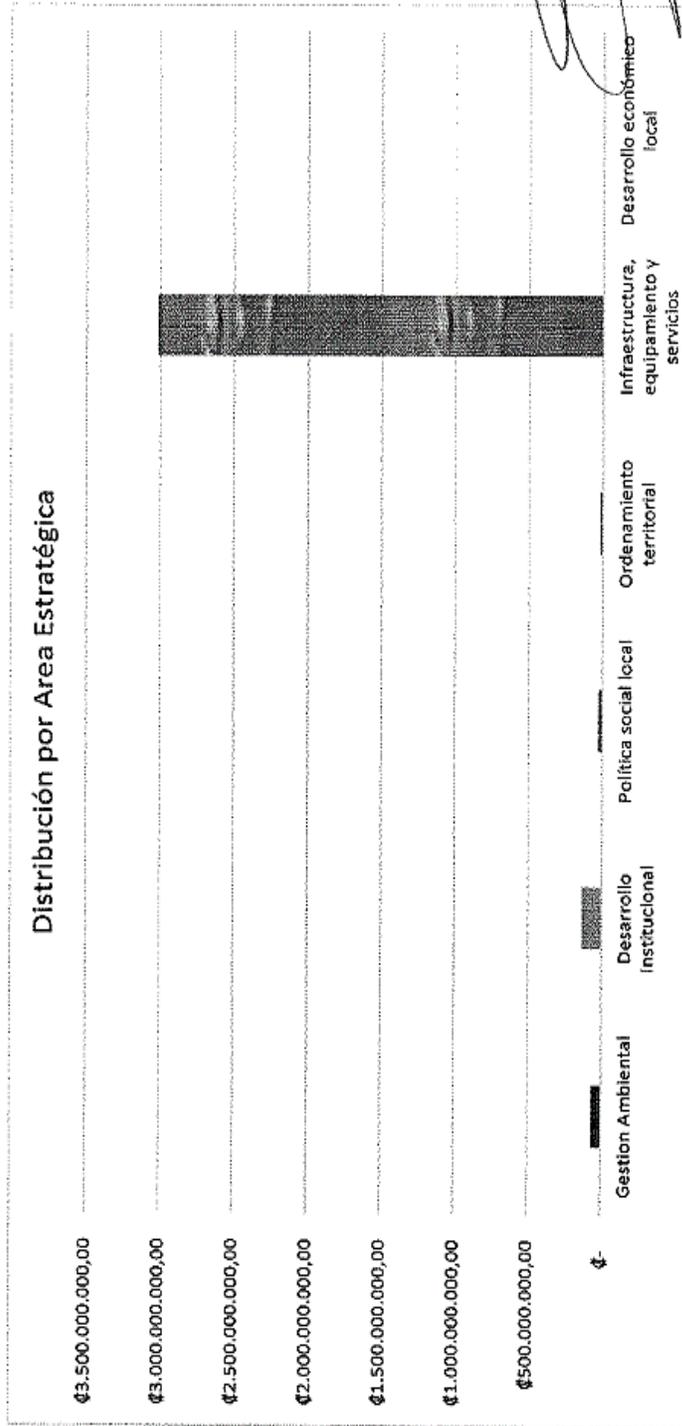
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA SEMANA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		Código	No.		Descripción	% Sem I				% Sem II	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.1	Mejoras a la Escuela La Gloria de Aguas Zarcas según Ley 9166 del 19/09/2013. Partidas 2014. Proyecto IV-01-01	Mejora realizada	0%	100%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	7.163.581,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharifeña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.2	Construcción de Centro de Acopio de Reciclaje en Zeta Trece, Distrito de la Fortuna según Ley 9166 del 19/09/2013. Partidas 2014. Proyecto IV-01-03	Centro de Acopio construido	0%	100%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otras instalaciones	0,00	7.293.174,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.3	Construcción del Conservatorio musical (Transferencia del Ministerio de Gobernación) Partida 70104-280-2310-3320-797. Proyecto IV-01-12	Mejora realizada	0%	100%	0%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros culturales	0,00	5.088.294,01
Infraestructura, equipamiento y servicios	Ejecutar obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Vial Cantonal.	Mejora	2.1	Evacuación pluvial en el camino 2-10-840, entrada los Lotes de Porvenir, Distrito de Ciudad Quesada, según Ley 9166 del 19/09/2013. Partida 2014. Proyecto IV-02-02	Evacuación construida	0%	100%	0%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Alcantarillado pluvial	0,00	2.428.286,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.2	Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-30 de Venecia, Distrito de Venecia según Ley 9166 del 19/09/2013. Partidas 2014. Proyecto IV-02-03	Evacuación construida	0%	100%	0%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Alcantarillado pluvial	0,00	479.761,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.3	Construcción de acera peatonal en camino 2-10-829, distrito de la Tigra según Ley 9166 del 19/09/2013. Partidas 2014. Proyecto IV-02-04	Acera peatonal construida	0%	100%	0%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Mejoramiento red vial	0,00	3.179.653,00

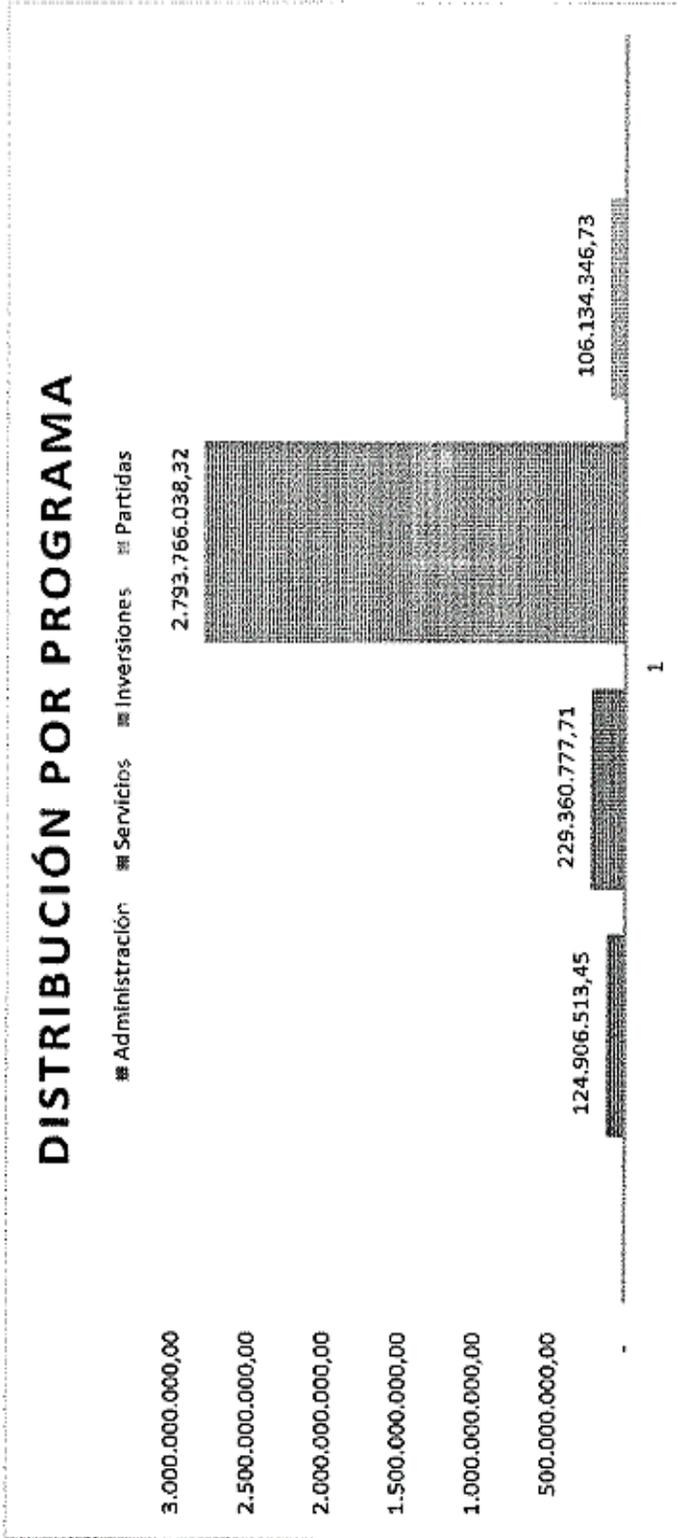
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.4	Construcción de evacuación en camino público no inventariado (San Francisco Boca Tapada) y en camino 2-10-251, distrito de Cutris según Ley 9186 del 19/09/2013. Partida 2014. Proyecto IV-02-05	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	1.222.899,32
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.5	Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION, PARTIDA 70104-280-2310-2151-798). Proyecto IV-02-14	Carpeta asfáltica construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	451.483,75
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.6	Evacuación pluvial en el camino 2-10-042, Monte Cristo de Aguas Zarcas. Ley 9194 del 05/12/2013. Proyecto IV-02-16	Evacuación pluvial realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	3.852.522,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.7	Evacuación pluvial en el camino 2-10-074 Sonala Fluca - El Bosque de la Fortuna. Ley 9194 del 05/12/2013. Proyecto IV-02-17	Evacuación pluvial realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	7.542.315,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.8	Evacuación pluvial en el camino 2-10-098, 2-10-099, 2-10-335, y Barrio Loma Linda en Boca Arenal, Distrito Cutris. Año 2013. Ley 7751 Proyecto IV-02-17	Evacuación pluvial realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	901.204,54
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	2.9	Construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. Partida 2010 Proyecto IV-2-40	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	47.660.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón		Mejora	3.1	Adquisición de Playground distrito de Pital. Partidas 2013. Ley 7755. Proyecto IV-06-01	Playground adquiridos	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	0,00	626.196,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	y		Mejora	3.2	Construcción área de reunión, Juego Urbanización del Sur (Transferencia del Ministerio de Gobernación). Proyecto IV-06-07	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	0,00	15.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancarlena mejorar sus condiciones de vida y acceso.		Mejora	6.1	Compra de respuestos de la maquinaria del distrito de Pocosol. Partida 2014. Ley 7755. Proyecto IV-06-12	Repuestos adquiridos	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	598.728,38

Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	7.1	Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad. Partida 70104-280-2310-2158-805. (Transferencia del Ministerio de Gobernación). Proyecto IV-7-04	Vehículo adquirido	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	07 Otros fondos e inversiones	0,00	1.379.836,80
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	7.2	Compra de combustible para proyectos municipales. PROYECTO IV-7-30	Combustible adquirido	0	0	100%	100%	Pablo Jiménez	07 Otros fondos e inversiones	0,00	1.276.431,93
<b>SUBTOTALES</b>													
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													
<b>100% Metas de Objetivos de Mejora</b>													
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>													
<b>17 Metas formuladas para el programa</b>													
<b>106.134.346,73</b>													

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2015

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestion Ambiental	-	58.840.009,11	5.941.162,15	-	64.781.171,26	2%
Desarrollo Institucional	124.906.513,45	-	9.000.000,00	-	133.906.513,45	4%
Política social local	-	24.760.838,87	-	-	24.760.838,87	1%
Ordenamiento territorial	-	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	145.759.929,73	2.761.824.876,17	106.134.346,73	3.013.719.152,63	93%
Desarrollo económico local	-	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>124.906.513,45</b>	<b>229.360.777,71</b>	<b>2.793.766.038,32</b>	<b>106.134.346,73</b>	<b>3.254.167.676,21</b>	
%	4%	7%	86%	3%		





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MUNICIPIO  
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2015

CATEGORÍA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESEÑA
				INDICADOR DE AVANCE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE CALIDAD	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	38%	72%	0%	0%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	30%	53%	0%	0%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	35%	65%	0%	0%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	759.555,648,55	#####	-	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100	100,00%					0.00%

RESUMEN:  
ANUAL

Programa	% Cumplimiento	Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%		0.0%
Programa 2	0.0%		0.0%
Programa 3	0.0%		0.0%
Programa 4	0.0%		0.0%
		#DIV/0!	

RESUMEN:  
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento	Metas
Programa 1	0.0%	
Programa 2	0.0%	
Programa 3	0.0%	
Programa 4	0.0%	
		#DIV/0!

RESUMEN:  
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento	Metas
Programa 1	0.0%	
Programa 2	0.0%	
Programa 3	0.0%	
Programa 4	0.0%	
		#DIV/0!

## CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

### **ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe nota, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, referente a solicitar de parte de toda la comunidad que NO haya más construcción de polleras, debido a que en dicha comunidad hay muchos adultos mayores en cama y niños y esta actividad económica provoca contaminación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración para su debido tramite.**

**Artículo 2.** Se recibe copia de oficio AM-0232-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de febrero del 2015, la cual versa en remisión al oficio SM-0304-2015, del 18 de febrero, referente a solicitud de exoneración de antejardín de la finca 278855-001002, tramitada por ADRIANA LOPEZ HIDALGO, vecina de barrio Baltazar Quesada, se le solicita realizar el trámite correspondiente y brindar el informe respectivo para ser presentado al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 3.** Se recibe copia de oficio AM-0215-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Gabriela Rodriguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de febrero del 2015, la cual versa sobre traslado para su atención, oficio SM-0305-2015 del Concejo Municipal, relativo a solicitud de modificación de transferencia a favor de la Asociación Pitaleña para la atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios, para la instalación de un generador eléctrico solar y una instalación de bomba para suministrar agua potable. Se solicita coordinar con los beneficiarios que den la explicación solicitado en el mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 4.** Se recibe oficio STMSC-028-2015, emitido por Sindicato de Trabajadores Municipales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de febrero del 2015, referente a Nombramiento de Comisión Negociadora para el aumento salarial del Primer Semestre 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis**

**Artículo 5.** Se recibe oficio AM-0252-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de febrero del 2015, referente a invitación a participar de la Presentación Oficial del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024, el jueves 26 de marzo a las 2:00 pm en el auditorio del CTEC, en San Clara. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 6.** Se recibe oficio SINAC-ACAHN-DR-103-2015, emitido por Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de febrero del 2015, referente a invitación Asamblea Consejo Regional del ACAHN el 26 de Marzo en el salón Parroquial del barrio San Martin de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 7.** Se recibe copia de oficio MAS-PLN-161-15, emitido por Michael Arce Sancho, Diputado, dirigido a Presidencia de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de febrero del 2015, referente a no respuesta de parte de la presidencia de la Republica a oficio MAS-PLN-146-14, que versa sobre solicitud de convocar expediente N°19140, modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Abrir espacio para dar lectura.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio JVC-02-2015, emitido por Pablo Jimenez Araya, Director UTGVM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de febrero del 2015, referente a Aprobación del Presupuesto Extraordinario I-2015 tal y como fue presentada **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para conocimiento y recomendación.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio 01626-2015-DHR, emitido por Defensoría de los Habitantes, dirigido a Gerardo Salas, Presidente Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de febrero del 2015, referente a Informe Final con recomendaciones a denuncia presentada por la señora Maria Ester Hernandez Brenes vecina de Santa Rosa de Pocosol, por alcantarillas y caja de registro con obstrucción. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal, Informe a este Concejo Municipal en un plazo de 8 días las acciones a seguir para cumplir con lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio APNCNF-114-2015, emitido por Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de febrero del 2015, referente a invitación para que les acompañe el lunes 09 de marzo de 2015 a las 3:30 pm a la Conferencia de Prensa en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 11.** Se recibe nota, emitido por Ana Etelvina herrera Vargas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de febrero del 2015, referente a solicitud de exoneración de antejardín con numero de plano catastro A-683681-2001 ubicado en Ciudad Quesada San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio RECOMM-001-02-2015, emitida por Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de febrero del 2015, referente a invitación para participar de la VII Asamblea Nacional a celebrarse el 13 marzo 2015 a las 8:00 am en Hotel Wyndhan San Jose. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 13.** Se recibe copia oficio DDM-115-2015, emitida por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigida a Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de febrero del 2015, referente a la aprobación de la Comisión Técnica Institucional, que versa sobre sobre iniciativa de que el IFAM

brinde asistencia técnica y realice el diagnóstico de la flotilla vehicular y maquinaria inscrita a nombre de la Municipalidad San Carlos , adjuntan propuesta para que la alcaldía proceda con la aprobación y formalización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 14.** Se recibe oficio AM-0269-2015, emitida por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de Marzo del 2015, la cual versa en atención a los oficios SM-0185-2015, SM-0248-2015 y SM-0369-2015, del 25 de febrero, que versa sobre la solicitud de reparación de la ruta 2-10-204, emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, se remite copia del oficio UTGVM-0134-2015, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual se informa sobre la gestión realizada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar respuesta a la ADI San Cristóbal de acuerdo al oficio UTGVM-0134-2015**

**Artículo 15.** Se recibe oficio AM-0268-2015, emitida por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de Marzo del 2015, la cual versa en atención al oficio SM-0351-2015, del 24 de febrero, referente a la Resolución N° 037-15-TAA, del treinta de enero del dos mil quince, emitida por el Tribunal Ambiental, con relación a la denuncia interpuesta por José Francisco Piedra Quesada, contra el doctor José Pablo Molina, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal y Regidores del Concejo Concejo Municipal de San Carlos, por el supuesto incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos, y de desecar un humedal en el sitio donde opera el relleno sanitario en San Luis de Florencia, al respecto, se adjunta copia de la respuesta brindada al Tribunal, mediante oficio A.M.-0235-2015, del 23 de febrero, con base en el informe presentado por nuestra Unidad de Servicios Públicos, en el oficio SP-2209-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio DDS-053-15, emitida por Dirección de Desarrollo Social, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de Marzo del 2015, la cual versa sobre las actividades que se realizaran los días 05, 06, y 09 de marzo con motivo de celebración del día internacional de la Mujer, las actividades se realizaran en 4 distritos del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar nota**

**Artículo 16.** Se recibe oficio ALCM-0005-2015, emitida por Asesora Legal del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de Marzo del 2015, la cual versa sobre respuesta al oficio SM-0059-2015 en la que se traslada el AM-0002-2015 para emita una recomendación al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Abrir espacio para dar lectura. 2. Revocar el acuerdo sustentado en una nulidad absoluta en el tanto se tome un acuerdo en contra de nuestra legislación. 3. Discusión. Tomar Nuevo Acuerdo.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número cuatro la recomendación que se está brindando en el informe es que se traslade a la Comisión de Hacienda para el análisis pero lo que se trasladar para su análisis es la solicitud de que se nombre a la Comisión Negociadora, siendo que acá el acuerdo que hay que tomar es que se delegue en la Comisión de Hacienda y Presupuesto la función de Comisión Negociadora requerida por el Sindicato para que entren a conocer y discutir el tema de la solicitud de aumento, debiéndose presentar la recomendación al Concejo, proponiendo dicha modificación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta brindada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número dieciséis en la recomendación se dicen cosas que se contradicen, proponiendo que la recomendación diga que se abra un espacio para el análisis, discusión y eventual toma de acuerdo, siendo que la Comisión no puede decir de una vez que se revoque el acuerdo y después que se discuta.

La Asesora Legal señala que en dado caso el segundo punto sería uno de los acuerdos que tendrían que tomar por lo que se puede cambiar, y dar primero la lectura, discusión y toma de acuerdo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta brindada por la Regidora Céspedes.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón en Ciudad Quesada, referente a solicitud de dicha comunidad para que no haya más construcción de polleras debido a que en ese sitio hay muchos adultos mayores en cama y niños, y esa actividad económica provoca contaminación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0232-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín de la finca 278855-001002 tramitada por ADRIANA LOPEZ HIDALGO, vecina de Barrio Baltazar Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0215-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señorita Gabriela Rodriguez, relativo a solicitud de modificación de transferencia a favor de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor de Hogar de Dios para la instalación de un generador eléctrico solar y la instalación de una bomba para suministrar agua potable. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en el oficio STMSC-028-2015 emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales, referente al nombramiento de la Comisión Negociadora para el aumento salarial del primer semestre del 2015, se determina delegar en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la función de Comisión Negociadora requerida por el Sindicato a fin de que inicien con el conocimiento y discusión del tema relativo al aumento salarial, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0252-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a invitación a participar de la presentación oficial del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024, la cual se llevará a cabo el jueves 26 de marzo del año en curso a partir de las 02:00 pm, en el Auditorio del CTEC en San Clara. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota del oficio SINAC-ACAHN-DR-103-2015 emitido por

el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, referente a invitación a la Asamblea del Consejo Regional del ACAHN, a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso en el Salón Parroquial del Barrio San Martín en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Con base en copia del oficio MAS-PLN-161-15 emitido por el señor Michael Arce Sancho, Diputado, y dirigido a la Presidencia de la República, referente a solicitud de convocar expediente N°19140, modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, se determina dar por recibido y abrir un espacio para su lectura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio JVC-02-2015 emitido por el señor Pablo Jiménez Araya, Director de la UTGVM, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario I-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio 01626-2015-DHR emitido por la Defensoría de los Habitantes y dirigido al señor Gerardo Salas, Presidente del Concejo Municipal, referente a informe final con recomendaciones a denuncia presentada por la señora María Ester Hernández Brenes, vecina de Santa Rosa de Pocosal, por alcantarillas y caja de registro con obstrucción, se determina solicitar a la Administración Municipal un informe para este Concejo Municipal en un plazo de ocho días referente a las acciones a seguir para el cumplimiento de lo solicitado por parte de la Defensoría de los Habitantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y tomar nota del oficio APNCF-114-2015 emitido por la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia, referente a invitación para que les acompañe el lunes 09 de marzo del 2015, a partir de las 03:30 pm, a la Conferencia de Prensa en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, nota emitida por la señora Ana Etelvina Herrera Vargas, referente a solicitud de exoneración de antejardín con número de plano catastro A-683681-2001, ubicado en Ciudad Quesada San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota del oficio RECOMM-001-02-2015 emitido por la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, referente a invitación para participar de la VII Asamblea Nacional a celebrarse el 13 marzo 2015, a partir de las 8:00 am, en Hotel Wyndhan San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DDM-115-2015 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y dirigido a la Alcaldía Municipal, referente a la aprobación de la Comisión Técnica Institucional que versa sobre iniciativa de que el IFAM brinde asistencia técnica y realice el diagnóstico de la flotilla vehicular y maquinaria inscrita a nombre de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal

oficio AM-0269-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de reparación de la ruta 2-10-204 planteada por dicha Asociación de Desarrollo, adjuntándose copia del oficio UTGVM-0134-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual se informa sobre la gestión realizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Con base en el oficio AM-0268-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a Resolución N° 037-15-TAA del treinta de enero del dos mil quince del Tribunal Ambiental, con relación a la denuncia interpuesta por José Francisco Piedra Quesada contra el Doctor José Pablo Molina, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, y Regidores del Concejo Municipal de San Carlos por el supuesto incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos, y de secar un humedal en el sitio donde opera el relleno sanitario en San Luis de Florencia, se determina abrir un espacio para la lectura de la respuesta brindada al Tribunal mediante oficio A.M.-0235-2015 con base en el informe presentado por nuestra Unidad de Servicios Públicos en el oficio SP-2209-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio DDS-053-15 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, el cual versa sobre las actividades que se realizarán los días 05, 06, y 09 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Con base en el oficio ALCM-0005-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual versa sobre respuesta al oficio SM-0059-2015 por medio del cual se traslada el oficio AM-0002-2015, se determina abrir un espacio para la lectura, análisis, discusión y eventual toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado mediante artículo número siete, se procede a dar lectura al oficio MAS-PLN-161-15 emitido por el señor Michael Arce Sancho, Diputado, el cual se detalla a continuación:

En diciembre de 2014 le remití el oficio MAS-PLN-146-14, en el que le solicitaba respetuosamente convocar el Expediente N° 19140, Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias; mismo que se enmarca dentro de los objetivos señalados en su Programa de Gobierno denominado "10 compromisos con Costa Rica", donde incluyó como una de sus metas "el fortalecimiento institucional para la construcción de la red vial nacional y cantonal" a través -entre otras- de "modificar la Ley N° 8114 para que un 40% de los recursos para carreteras pasen a las municipalidades de zonas agrícolas con ese fin". Como respuesta a esta nota, recibí el oficio DM-1170-2014 suscrito por el Ministro de la Presidencia, señor Melvin Jiménez Marín en el que se indicaba que "realizaremos las valoraciones y conversaciones pertinentes con el fin de tomarlas acciones que correspondan".

Han pasado casi tres meses desde la recepción de esta respuesta y hoy, recibo con algarabía la noticia de que el mismo fue convocado para su conocimiento. Pero además, me complace saber que el 18 de febrero de 2015 el Ministerio de Planificación remite a la Asamblea Legislativa una propuesta de texto sustitutivo sobre el Expediente N° 18001, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Dicho proyecto -en esencia-, es semejante a la propuesta contenida en el Expediente

Nº 19140, en tanto ambos plantean redistribuir los ingresos obtenidos en virtud de la Ley Nº 8114 (impuesto único a los combustibles), de manera en que se aumente el porcentaje que actualmente se le transfiere a las municipalidades en razón de dicho tributo.

Mi agrado se incrementa por cuanto el texto sustitutivo remitido por el Ministerio de Planificación es el resultado del esfuerzo coordinado por parte del Consejo Consultivo definido en el artículo 6 de la Ley Nº 8 801, Ley General de Transferencia de Competencias, en cuya integración destaca el Ministro de Hacienda. Dado lo anterior, asumo que no existe cuestionamiento alguno por parte de ese Ministerio en cuanto a que se le giren más recursos de la Ley Nº 8114 a los Gobiernos Locales, dado que ese incremento provendría de los recursos girados en la actualidad a la caja única del Estado. Sin duda, contar con el apoyo del Ministerio de Hacienda en este tema, es motivo de algarabía para el Régimen Municipal y para todos aquellos quienes pensamos que la esencia misma de la democracia descansa en nuestros Gobiernos Locales.

Como creyente firme del fortalecimiento municipal y de la descentralización; le insto señor Presidente a convocar este expediente que ayudará a forjar la senda que empezó hace casi 15 años cuando la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al artículo 170 de la Constitución Política. Nuestras comunidades lo piden, y al pueblo hay que escucharlo.

Con las muestras de más alta estima, se suscribe,

Michael Arce Sancho  
Diputado

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado mediante artículo número quince, se procede a dar lectura a los oficios AM-0268-2015 y A.M.-0235-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, y SP-2209-2015 de la Unidad de Servicios Públicos, los cuales se detalla a continuación:

- **AM-0268-2015**

En atención al oficio **SM-0351-2015**, del 24 de febrero, que versa sobre la *Resolución Nº 037-15-TAA*, del treinta de enero del dos mil quince, emitida por el Tribunal Ambiental, con relación a la denuncia interpuesta por José Francisco Piedra Quesada, contra el doctor José Pablo Molina, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal y Regidores del Consejo Concejo Municipal de San Carlos, por el supuesto incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos, y de desecar un humedal en el sitio donde opera el relleno sanitario en San Luis de Florencia, al respecto, me sirvo adjuntar copia de la respuesta brindada al Tribunal, mediante oficio A.M.-0235-2015, del 23 de febrero, con base en el informe presentado por nuestra Unidad de Servicios Públicos, en el oficio SP-2209-2015.

Se adjunta 6 folios en total.

**A.M.-0235-2015**

SEÑORES

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE N° 119-13-02-TAA

DENUNCIADOS: DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE FLORENCIA,  
ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimados señores:

En atención a la Resolución N° 037-15-TAA, del treinta de enero del dos mil quince, con relación a la denuncia interpuesta por José Francisco Piedra Quesada, contra el doctor José Pablo Molina, Director del Área Rectora de Salud de Florencia, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal y Regidores del Consejo Concejo Municipal de San Carlos, por el supuesto incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en San Carlos, y de desecar un humedal en el sitio donde opera el relleno sanitario en San Luis de Florencia, me sirvo adjuntar la información requerida, emitida por nuestra Unidad de Servicios Públicos, mediante oficio SP-2209-2015.

Se adjunta 169 folios en total.

• **SP-2209-2015**

En referencia al oficio A.M.-0194-2015 recibido el 16 de febrero del presente año, mediante al cual se nos indica proceder con el trámite de la información requerida en el considerando quinto de la Resolución N°037-15-TA A del Tribunal Ambiental, para lo cual procedo a detallar.

Con el fin de cumplir con lo estipulado y los compromisos adquiridos en el Estudio de Diagnostico Ambiental y el inicio del cierre técnico del Vertedero de San Luis de Florencia, se contrató al IFAM para la elaboración del perfil del proyecto y una plan de inversión para las obras del cierre técnico del Relleno sanitario de San Luis, el cual se estima en una vida útil de 7.5 años, con un costo de ¢54, 718,017.55, se adjunta copia de dicho contrato.

Con la asesoría y seguimiento de los ingenieros del IFAM se procedió desde al finales del 2013 a realizar varias inversiones u obras en el relleno, las cuales procedo a detallar:

- Estudios de Suelos, Aguas y Lixiviados, en estudios realizados por la UNA y laboratorio LAMBDA.
- Construcción Bodega y Garaje para la Maquinaria,
- Instalación de 300 metros lineales de malla en el frente del Vertedero, parqueo para funcionarios y visitas.
- Acabado de las Oficinas.
- Se realizaron trabajos como movimientos de tierra, tapado de basura, configuración de taludes, se removió tierra contaminada de la nueva área de trabajo, acarreo y compra de lastre.
- Compra de Vagoneta para uso exclusivo del Vertedero.
- Contratación de Servicios Profesionales como: trabajos de topografía para el levantamiento de la finca y curvas de nivel, contratación de un regente ambiental, el cual presenta informes mensuales a la Administración e informes trimestrales a Setena.

El total invertido durante el 2013 en actividades e infraestructura orientadas al cumplimiento del EDA y el cierre técnico del relleno es cercano a los ¢146, 773, 223,00.

En marzo del 2014 se entrega por parte del IFAM a la Municipalidad el "Perfil del Proyecto y Plan de Inversión para obras de Cierre Técnico del Vertedero de San Luis de Florencia" con dicho documento se inicia la gestión ante el IFAM del préstamo del dinero para iniciar las obras sugeridas en el perfil para el cierre técnico, en mayo del 2014 se solicita al Concejo Municipal y es aprobado por el mismo en votación unánime la solicitud del préstamo al IFAM por un monto de ¢634,193,212.00, se adjunta oficio de la Secretaria del Concejo SM-0996-2014.

En junio del 2014 se aprueba por parte del Concejo Municipal el préstamo #2-RS-1391-0514 con el IFAM para el cierre técnico del Vertedero, en agosto se firma el contrato de dicho préstamo, se adjunta dicho contrato.

Las obras e inversiones orientadas al cierre técnico que se realizaron mediante el préstamo del IFAM, se desembolsó para el año 2014 un monto de ¢215.710.711, indicar que se en dichas obras se invirtieron recursos municipales, se procede a detallar las obras realizadas:

- a) Regencia ambiental.
- b) Contratado maquinaria para continuar con los trabajos de remoción de tierra, configuración de taludes, dique y drenajes para la separación de lixiviados y aguas pluviales.
- c) Alimentación trifásica de energía eléctrica, este proyecto consta en el cambio del tendido eléctrico de la entrada a San Luis hasta al frente de trabajo del relleno. (donde se ubicara de la Planta de Tratamiento).



- d) Construcción del Hangar de lavado de vehículos con su respectiva recolección de lixiviados.



- e) Compra de tractor usado encabinado para el Relleno Sanitario.



- f) Alquiler de maquinaria y compra de materiales, para efectuar movimientos de tierra en las áreas a utilizar como futuros frentes de trabajo así como la compra de lastre grueso, piedra sobre medida para drenajes y la conformación del dique, materiales para la construcción de las obras civiles.
- g) Compra e instalación de pararrayos en el Relleno Sanitario.



En el presupuesto Ordinario del 2015 se incluyó la suma de ¢411.593.212 para ser ejecutados en el resto de las obras que finalizaría en proyecto de cierre técnico del vertedero.

Principalmente las obras civiles, la instalación de una nueva romana camionera, planta de tratamientos de aguas residuales y en mayor medida la excavación de la nueva trinchera y la conformación definitiva del dique de dicha trinchera, así como los trabajos en el sistema pluvial y la impermeabilización de la celda, la construcción de los pozos de biogás.

Se adjuntan los informes recibidos del IFAM con relación a la supervisión y asesoría de las diferentes obras del cierre técnico del Relleno Sanitario.

En lo referente al recibo y tratamiento de los desechos hospitalarios debo indicar que los mismos desde febrero del 2014 no se reciben en el relleno sanitario, estos desechos por disposición del Hospital San Carlos y las diferentes clínicas de la zona, se envían fuera del cantón dado que en la fecha indicada se realizó un contrato con un recolector privado que le da disposición y tratamiento a estos desechos fuera del cantón.

Sin más por el momento,

Lic. William Arce Amores  
Coordinador de Servicios Públicos

La Regidora Liz Vargas manifiesta al señor Presidente que acto seguido él va a solicitar que se siga con el artículo 16 pero están mal consignados los números de los artículos ya que hay dos número 15, siendo que cuando se modificó el informe de correspondencia se modificó el 16 y sería el 17.

El Presidente Municipal señala que efectivamente está mal consignada la numeración ya que hay dos número 15, indicando que al que se le va a dar lectura correspondería como número 17.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado mediante artículo número diecisiete, se procede a dar lectura al oficio A.L.C.M.-0005-2015 emitido por la Asesora del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En respuesta al oficio S.M.-0059-2015 en el que se me traslada oficio A.M.-0002-2015 emitido por el Alcalde Municipal para que brinde una recomendación al Concejo municipal.

**PRIMERO:** El día catorce de noviembre del año dos mil catorce el Concejo Municipal en sesión extraordinaria acordó: Iniciar en la sede municipal el correspondiente procedimiento disciplinario sancionador, a fin de determinar si al Auditor Municipal le corresponde la imposición de alguna sanción administrativa producto de su proceder en los hechos investigados, siendo que el Órgano del Procedimiento sea conformado por personas que no tengan ningún tipo de relación de subordinación con el Concejo Municipal, con la Auditoría Municipal, o con la Alcaldía Municipal, a efectos de que haya más transparencia, probidad y ética en lo que vayan a resolver.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a.- se procede a instruir el procedimiento de conformidad con lo señalado por el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.
- b.- cuando el procedimiento esté listo para dictar el acto final, se procede a enviar a la Contraloría General de la República para que emita su dictamen de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de su Ley Orgánica.
- c.- si el dictamen del ente Contralor es favorable, el Concejo Municipal impondrá la sanción que corresponda de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 52 del Código Municipal.

**SEGUNDO:** En fecha 05 de enero del 2015 se recibe oficio A.M.-0002-2015 de La Administración Municipal en el que se explican varios aspectos por los que no debe La Administración Municipal realizar el trámite solicitado en acuerdo que consta en el oficio S.M.-0059-2015.

**TERCERO:** El Concejo Municipal toma un nuevo acuerdo de solicitar a esta representación analice la situación que se presenta, toda vez que La Administración no vetó el acuerdo tomado anteriormente.

Esta representación luego de analizar, consular y estudiar el caso en particular hace de su conocimiento lo siguiente.

- Siendo que el Concejo Municipal es quien figura como Órgano competente para emitir la decisión final, es también quien debe de nombrar al órgano director.
- En este sentido la Ley es clara al indicar que Si el Concejo Municipal lo que pretende es nombrar un órgano director para que instruya un procedimiento administrativo cuya decisión final le compete a él, podrá delegar la instrucción del mismo únicamente en el secretario o secretaria Municipal, (No en La Administración Municipal como se realizó. La figura del secretario se encuentra expresamente regulada en el artículo 53 del Código Municipal, en el que se establecen los deberes que tendrá. En el inciso d), se indica "Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el concejo Municipal.
- Si se relaciona lo dispuesto en el artículo 90 inciso 3) de la Ley General de Administración Pública, con lo estipulado en el numeral 53 inciso d) del código Municipal, debe arribarse a la conclusión de que los concejos municipales pueden nombrar como órgano director de un procedimiento a quien ocupe el cargo de secretario, previsto en el artículo 53 de cita.
- De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del fin público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un funcionario distinto al Secretario, ello sería posible en el tanto tal decisión esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo se establezca con claridad el motivo de necesidad y el carácter excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga, por tratarse de órganos colegiados, **en un Secretario ad-hoc nombrado exclusivamente para la instrucción del procedimiento administrativo.**

**Por tanto.**

**En el caso en particular no es procedente que El Concejo Municipal esté delegando en la Administración Municipal el nombramiento del órgano director, siendo que si el competente para dictar el acto final es el Concejo Municipal, la instrucción del procedimiento administrativo puede ejercerla el propio Concejo, o bien, puede delegarla en la figura del Secretario Municipal; sin embargo no puede delegar su competencia en uno o varios de sus miembros...**

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden señalando que la recomendación que se aprobó fruto del informe de correspondencia fue leerla, discutirla y la eventual toma de acuerdo, por lo que desea presentar una moción de orden en el sentido de que ya escucharon la lectura, siendo que el documento es jurídico en todos sus extremos, por lo que propone que su discusión y toma de acuerdo se deje para la próxima semana a fin de conocer mejor el documento para tener una mejor reflexión al respecto.

El Presidente Municipal solicita a la Asesora Legal que previo a resolver la moción de orden planteada les informe si habría o no algún problema en dejar pendiente este tema.

La Asesora Legal manifiesta que no.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por el Regidor

Salas, solicitando a la Secretaria que remita el documento vía correo electrónico.

## **CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión de Correspondencia, quienes hoy lunes 02 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 04 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada y a la Síndica Isabel Arce, a fin de que los días 05 y 12 de marzo del año en curso, asistan a la formulación y evaluación de proyectos del Plan de Desarrollo Cantonal en el distrito de Monterrey. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**
- Al Síndico Adolfo Vargas, quien el pasado jueves 26 de febrero del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistió al Instituto Nacional de Seguros (INS) en San José para hacer entrega de pólizas como requisito del Ministerio de Trabajo para proyecto a realizar. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que el próximo lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 13:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., realice gira de reuniones con diversos Comités de Caminos del distrito de Pital para coordinar mejoras en la red vial. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión relativa al proyecto de vivienda de Barrio La Esperanza en La Tigra con beneficiarios, Concejo de Distrito y el funcionario Bernal Acuña. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo jueves 05 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a sesión ordinaria del Concejo de Distrito de La Tigra. **Votación unánime.**
- A las Síndicas Heidi Murillo, Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo viernes 13 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a la VII Asamblea Nacional de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas a celebrarse en el Hotel Wyndhan en San José. **Votación unánime.**

## **CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 15. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

ACTA N° 26-2015 (Sesión Ordinaria)

El día jueves 12 de febrero del 2015, al ser las 04:00 p.m., da inicio la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Relaciones Laborales; Sesión N° 26-2015. Se cuenta con la presencia de los representantes del Concejo Municipal: Aida Vásquez Cubillo y Liz Diana Vargas Molina; y como representantes del Sindicato Municipal: Carlos Valerio Cascante y Gabriel López Calvo. El señor José David Vargas Villalobos justifica su ausencia.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior 25-2015.
- 3) Lectura de Correspondencia.
- 4) Asuntos Varios

**Artículo 1:** Se comprueba el quórum para dar inicio.

**Artículo 2:** Se lee y aprueba el Acta anterior 25-2015.

**Artículo 3:** Lectura de Correspondencia.

-Correspondencia recibida:

a. Oficio A.M.-0144-2015, por medio del cual el Director General Wilberth Rojas Cordero; adjunta el expediente administrativo N° A.M.2000-15 que consta de 32 folios y que versa sobre la investigación de denuncia por irrespeto presentada en contra del Funcionario Municipal Eliécer Miranda. Indica que de la lectura de los testimonios no se determina con claridad el fondo de los hechos, por lo que ese despacho considera que se trató de un conflicto temporal que se puede solucionar por la vía del diálogo.

**SE ACUERDA:** Informar a don Wilberth Rojas, que la Junta de Relaciones Laborales no ha recibido denuncias de parte de los involucrados, y solicitarle que aclare qué se requiere de la Junta al respecto.

**Artículo 4:** Asuntos varios. No hay.

**Artículo 5:** Sin más asuntos se levanta la sesión, al ser las 17:05 horas

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 16. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz y Auristela Saborío Arias.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

21 de febrero 2015 RECORRRIDO PROYECTO CARRETERA FLORENCIA – NARANJO

El pasado sábado se realizó una gira por el proyecto de carretera convocado por la Asociación Pro Carretera, el mismo inició en el campamento de la empresa Sanchez

Carvajal en el sector de Sifón de San Ramón.

El recorrido inicio a eso de las 9 de la mañana, donde luego de las instrucciones dadas por los señores de la comisión y explicado todo lo referente a la logística, se emprendió la gira con una participación de 60 vehículos y cerca de 200 personas quienes a pesar de las condiciones del clima acudieron a la invitación girada por la Asociación.

Se dieron cita a la gira representantes de la asamblea legislativa, alcaldes y miembros de consejos municipales no solo de la Región Huetar Norte sino también de la zona de Occidente. Igualmente una gran cantidad de representantes de organizaciones sociales, civiles como Cruz Roja y Zona Económica Especial unido a representantes de Cooperativas, cámaras.

El objetivo propuesto por la Asociación Pro Carretera era lograr incorporar a diferentes actores de la región, para que conocieran en el sitio el proyecto, aclararan dudas y se formaran un criterio amplio sobre la obra. De igual forma hacer que los asistentes se conviertan en agentes multiplicadores de la información para lograr bajar los detalles a todas las organizaciones, creando así un frente común de defensa del proyecto.

Para aclarar dudas de los asistentes se contó con el apoyo técnico de representantes de la empresa constructora, de la unidad ejecutora así como del CONAVI incluido su director Mauricio Salom, quien estuvo en todo momento dispuesto atender a los invitados así como a representantes de la prensa, que participaron en la actividad.

De acuerdo a la información técnica ofrecida, a la fecha el tramo que comprende Sifón- La Abundancia muestra un avance superior al 72% con cerca de cinco kilómetros ya en asfalto. En cuanto a la punta nortes que comprende La Abundancia - Florencia, iniciaran los trabajos a más tardar en dos meses por parte de la Empresa Española adjudicada, recordando que ya se aprobó pasar ese tramo de dos a cuatro carriles. En cuanto a la punta sur Sifón-Bernardo Solo los diseños de la obra estarán listos a fin de año, cuando se espera ya tener definido los dineros para ejecutar los trabajos.

En el tramo del proyecto que comprende Sifón-La Abundancia el costo total asciende a los 188 millones de dólares, recursos que están garantizados y con los cuales se dará por finalizado ese tramo. Existe una bitácora permanente donde se comprueba el avance de la obras y sobre el mismo se fundamenta para realizar los pagos respectivos a la empresa constructora, es decir se paga sobre avance del proyecto debidamente justificado. Este trabajo está a cargo de la unidad ejecutora de la obra.

La presidenta de la Asociación Patricia Romero, indico que el 9 de marzo a las 3:30 de la tarde en la sala de ex presidentes en la Asamblea Legislativa se realizara una conferencia de prensa con presencia de los diferentes sectores de la región, donde se dará a conocer entre otras cosas la importancia que el proyecto tiene para la Región Huetar Norte.

Romero dijo que de acuerdo a datos aportados por la Cámara de Turismo de la Fortuna, con la apertura de la carretera Florencia-Naranjo ese sector tendrá un incremento por arribo de turistas superior al 20% lo cual es muy significativo tomando en cuenta la importancia social y económica que ese sector tiene dentro de la dinámica productiva de la Zona Norte.

La presidenta de la Asociación Patricia Romero se mostró complacida por los alcances de la gira del pasado fin de semana e indico que los asistentes en su gran

mayoría se mostraron complacidos con el avance del proyecto, al tiempo que reafirmaron su apoyo y respaldo para con la asociación.

En los mismos términos se manifestaron la mayoría de los diputados asistentes, quienes se comprometieron a seguir atentos el avance del proyecto y de respaldar las acciones que emprenda la Asociación por lograr el objetivo de contar en el menor tiempo posible con la carretera Florencia-Naranjo finalizada en su totalidad. Se finalizó como a las 3:pm

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Adolfo Enrique Vargas Aragonés.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 23 de febrero de 2015 viajé a San José al ministerio de trabajo para presentar entrevistas realizada por la asistente del alcalde: Carolina Maroto, sobre el proyecto alcantarilla de cuadro en el camino 2-10- 940, calles urbanas de Porvenir de Ciudad Quesada, para aplicarse en el mes de marzo, abril y mayo.

Si estos documentos no se presentaban de inmediato, se atrasaba un mes el proyecto. Negocié con el jefe del departamento respectivo del ministerio de trabajo para que las entrevistas las hiciera un funcionario de la municipalidad San Carlos y presentarlas el lunes respectivo.

Con las entrevistas realizadas viajé a San José a eso del mediodía, de dicho día. Casi a las 3 de la tarde se entregaron satisfactoriamente en las oficinas centrales de dicho ministerio.

Un agradecimiento a la alcaldesa en ejercicio, Jenny María Chacón Agüero por su ayuda al facilitar este trámite.

En dicho departamento recibí algunas indicaciones sobre los trámites a realizar a partir de este momento. Luego de que se autorizó el proyecto y se nos pidió que procediéramos a pagar pólizas en el INS y deberán llegar el próximo jueves, **por lo que pido a este concejo:**

**Nombramiento en comisión para ir a entregar las pólizas de INS, como último requisito antes dicho departamento de Ministerio de Trabajo en San José, para el día jueves 26 de febrero de 2015, de 2 a 3pm y firmó.**

Se da por recibido el presente informe.

**AL SER LAS 20:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**